



**Interpretación de la dinámica
ancestral del pueblo Kogui en
relación con el ordenamiento
territorial, la protección y la
conservación ambiental.
Caso cuenca del río Cañas en el
municipio de Dibulla**

John Mauricio Montaña Maldonado

Universidad de Manizales

Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas

Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Manizales, Colombia

2014

**Interpretación de la dinámica
ancestral del pueblo Kogui en
relación con el ordenamiento
territorial, la protección y la
conservación ambiental.
Caso cuenca del río Cañas en el
municipio de Dibulla**

John Mauricio Montaña Maldonado

Tesis o trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar al
título de:

Magister en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Directora:

Doctora Luz Helena García

Línea de Investigación:

Desarrollo social humano

Universidad de Manizales

Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas

Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Manizales, Colombia

2014

Nota de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Ciudad y Fecha

*A mi padre y amigo en el lugar celestial
en donde se encuentre.*

*A mi madre desde el profundo sentimiento
de gratitud y amor.*

*A mí amada familia Naydú, Juan Miguel y
Ana Lucia.*

Agradecimientos

Es mi deseo dar mis agradecimientos a la Universidad de Manizales, a la maestría en desarrollo sostenible y medio ambiente, a la doctora Luz Elena García García como directora de este trabajo que siempre con su apoyo y orientaciones permitieron y motivaron la realización de la presente investigación.

Al resguardo Kogui Malayo Arhuaco y la Organización Indígena Gonawindua Tayrona y su cabildo gobernador José de los Santos Sauna que permitieron y fomentaron el aprendizaje de la cultura Kogui de manera que se constituyera en elementos de vida más allá de visiones institucionales.

Al líder indígena Arregoces Conchacala y a todos los Mamos y autoridades tradicionales que me acogieron por la motivación y aprobación para el desarrollo de la presente investigación, que sin su apoyo desde la parte tradicional y ancestral no hubiera sido posible realizar.

A los líderes indígenas y amigos Koguis Antonio Coronado, Francisco Zarabata, José Antonio Limaco, José María Conchacala, Jorge Nuvita y Arregoces Coronado que me permitieron conocer de cada uno de ellos la mirada a la cosmogonía de la cultura del pueblo Kogui.

Al señor y amigo indígena Arhuaco Cayetano Torres, que con su gran disposición siempre me oriento y motiva a desarrollar la investigación para la vida, en equilibrio y con respeto hacia el prójimo.

Al mi amigo y biólogo Mario Avellaneda y Luz Estella González, que con su experiencia profesional, su calidad de vida y dedicación a las causas de protección y conservación de la biodiversidad permitieron aclarar las formas de relación con la naturaleza.

A mi amiga indígena Arhuaca Yanelia Mestre y Peter Rawitscher que contribuyeron desde su experiencia y su conocimiento tradicional a aclarar las dudas que resultaron en el proceso de la investigación.

Al Parque Sierra Nevada de Santa Marta y su equipo de trabajo especialmente a Tito Rodríguez, Borish Cuadrado y John Cantillo, que siempre han permitido un espacio de dialogo y conocimiento de los procesos que desarrollan.

A mi esposa, amiga, compañera y cómplice Naydú Laverde por su apoyo y por brindarme el impulso, motivación y conocimiento en todo momento para desarrollar la presente investigación.

A mis hijos Juan Miguel y Ana Lucia por su compañía y comprensión en diferentes momentos de la realización de la investigación porque con su gran sentido del humor alegran nuestra existencia.

Resumen

Durante muchos años se ha buscado entender la cosmovisión y las prácticas ancestrales de la cultura del pueblo Kogui de la Sierra Nevada de Santa Marta, en relación con lo que se ha denominado ordenamiento ancestral y la conservación ambiental. Los diferentes planes institucionales en los cuales se plantean procesos y principios acerca de la conservación y protección de la biodiversidad, se presentan como una necesidad y como una oportunidad, según la naturaleza de las instituciones que elaboran dichas políticas del territorio; sin embargo, se debe considerar que las prácticas ancestrales de la comunidad Kogui, pueden ser incorporadas a los programas institucionales y que para esto se requiere el conocimiento que debe ser aportado por la comunidad Kogui para tal efecto.

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo interpretar los principios y dinámicas ancestrales de la cultura del pueblo Kogui de la Sierra Nevada de Santa Marta en relación con el ordenamiento territorial propio y los instrumentos institucionales para la protección y conservación de la biodiversidad. En este sentido la investigación realiza un acercamiento a dicha cultura que permite interpretar sus dinámicas en relación con el espacio que habitan y las intervenciones institucionales frente a la conservación, tomando como caso particular la cuenca del río Cañas en el municipio de Dibulla, Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia.

Palabras clave: (Ancestral, Biodiversidad, Conservación, Cultura Kogui, Ordenamiento territorial).

Abstract

Interpreting Kogui culture ancestral dynamics in relation to territorial organization, environmental protection and conservation. Cañas River Basin case, Dibulla, La Guajira, Colombia.

For many years, worldview and ancestral practices in Kogui culture from Sierra Nevada de Santa Marta have been tried to be understood in relation of what ancestral development and environmental conservation mean. There have been presented different institutional plans, as a need and as an opportunity, regarding principles and processes in relation to the conservation and protection of the biodiversity, according to the nature of these institutions that formulate territorial policies. However, it has to be considered that ancestral practices from Kogui communities may be incorporated to institutional programs and it requires the knowledge given by Kogui community for that matter.

The goal of the present research is to interpret the ancestral principles and dynamics of the Kogui culture, related to their own territorial organization and the institutional instruments for the biodiversity protection and conservation. In addition this article approaches Kogui culture allowing the interpretation of its dynamics in respect to their inhabitant space and the institutional interventions dealing with conservation and taking into account the Cañas River Basin case in Dibulla, Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia.

Key words: ancestral, biodiversity, conservation, Kogui culture, territorial organization.

Contenido

	<u>Pág.</u>
Agradecimientos	6
Resumen.....	9
Abstract	10
Contenido	11
Introducción	21
1. Entendiendo el escenario del problema de investigación.....	25
1.1. ¿Cómo es la problemática?.....	25
1.2. Antecedentes	30
1.3. Justificación.....	34
1.4. Objetivo general	36
1.5. Objetivos específicos	36
1.6. Metodología	36
1.6.1. Técnicas de recolección de información	38
1.6.2. Diseño de la investigación	39
2. Dinámicas ancestrales en el territorio Kogui en relación con el ordenamiento territorial.....	42
2.1. Conceptos fundamentales del pueblo Kogui en relación con el ordenamiento del territorio	43
2.1.1. <i>Sénenulang</i>	46
2.1.2. <i>Nikuma</i>	47
2.1.3. <i>Kwazhiuman</i>	47

2.1.4.	<i>Nujuakala</i>	48
2.1.5.	<i>Ezwama</i>	50
2.2.	Las formas de comprender el territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta	51
2.2.1.	Formas ancestrales del territorio	51
2.2.2.	El territorio físico de la Sierra Nevada de Santa Marta	58
2.2.3.	El territorio de la cuenca del río Cañas	63
2.3.	Las relaciones con el territorio	72
3.	Escenarios para la protección y conservación de la biodiversidad	80
3.1.	La protección y conservación de la biodiversidad desde el enfoque diferencial	83
3.2.	La protección y conservación de la biodiversidad en la práctica.....	91
3.3.	La paradoja de la protección y conservación de la biodiversidad.	98
3.3.1.	El ejemplo Termoguajira	104
4.	Los instrumentos de planeación para la conservación de la biodiversidad	107
4.1.	Enfoque territorial de los instrumentos de planeación para el ordenamiento 108	
4.2.	Los espacios sagrados como forma de protección y conservación de la biodiversidad	114
4.3.	El juego de la incertidumbre	120
5.	Conclusiones y recomendaciones	127
5.1.	Conclusiones	127
5.2.	Recomendaciones	129
	Anexo 1: Tabla de políticas, planes y estrategias de desarrollo	131
Bibliografía		135

Lista de figuras

	<u>Pág.</u>
Ilustración 1. Interpretación del universo Kogui.	52
Ilustración 2. Relación de los principios Kogui.....	53
Ilustración 3. Interpretación de la estructura de los principios Kogui.	54
Ilustración 4. Representación ancestral Sierra Nevada de Santa Marta	55
Ilustración 5. Modelo ancestral del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta.	56
Ilustración 6. Modelo del enfoque diferencial para la protección y conservación de la biodiversidad	87
Ilustración 7. Interrelaciones de las categorías de análisis	122

Lista de mapas

	<u>Pág.</u>
Mapa 1. Sierra Nevada. Powless. John D. New Granada its Internal Resources, Londres. 1863.....	58
Mapa 2. Limites provincia de Maracaibo y Santa Marta, mediados del siglo XVIII	59
Mapa 3. Localización sitios sagrados resolución 837 de 1995 y resguardos indígenas en la SNSM.	61
Mapa 4. Localización y perfil longitudinal de la cuenca del río Cañas, Elaboración propia, fuente: IGAC, 2014.....	64
Mapa 5. Participación del Resguardo Kogui Malayo Arhuaco en la cuenca del río Cañas, Elaboración propia, fuente: Incoder, Igac, Esri.....	65
Mapa 6. Localización nombre sitios sagrados de la línea negra en municipio de Dibulla.....	66
Mapa 7. Localización cuenca río cañas en el municipio de Dibulla creado en 1995, Elaboración propia, fuente: IGAC, Esri, 2014.....	68
Mapa 8. Localización cuenca río cañas en la zona reserva forestal ley 2 de 1959 y sustracción en 1971, Elaboración propia, fuente: IGAC, Esri, 2014.	71
Mapa 9. Localización Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta 1977,.....	71

Lista de tablas

	<u>Pág.</u>
Tabla 1. Área de figuras de ordenamiento en la cuenca del río Cañas	68
Tabla 2, Cobertura del suelo de la cuenca del río Cañas para el año 2003.....	95
Tabla 3, Clasificación de bosques ancestrales del pueblo Kogui	97
Tabla 4. Relación de actos normativos en el territorio	111
Tabla 5. Relación de normas sobre recurso hídrico	112

Lista de imágenes

Imagen 1. Pueblo tradicional de Bonga.....	65
Imagen 2. Bosques en la zona del Bonga, cuenca del río Cañas.....	69
Imagen 3. Indígena Kogui en resistencia con la policía en sector de Puerto Brisa.	99
Imagen 4. Valla de promoción a la conservación en la vía de acceso a Termoguajira.....	100
Imagen 5. Efectos de la planta de Termoguajira en cercanía a la desembocadura del río Cañas.....	105
Imagen 6. Mamo Kogui en un sitio sagrado en la cuenca del río Cañas	117

Introducción

La Sierra Nevada de Santa Marta es reconocida por ser la montaña más alta cercana al mar y principalmente, por ser el territorio ancestral de los pueblos indígenas Kogui, población de la presente investigación, además de los pueblos Arhuaco, Wiwa y Kankuamo. La Sierra es referenciada por su gran riqueza hídrica, compuesta por cerca de treinta y seis (36) cuencas principales que nacen del macizo y surten de este recurso a las capitales, poblados intermedios y unidades productivas de los departamentos del Magdalena, Cesar y La Guajira; contiene una gran biodiversidad de flora y de fauna y genera a parte del agua, otros bienes y servicios ambientales claves en el desarrollo regional.

Durante los últimos tres años la Corporación Autónoma de La Guajira y Parques Nacionales han venido desarrollando procesos de ordenamiento de cuencas hidrográficas en los ríos de Ranchería, Tapias, Jerez, entre otras, que si bien contemplan procedimientos definidos en los decretos reglamentarios y estudios previos, no consideran de manera clara los escenarios y la mirada desde la cosmogonía indígena. En esta dirección, es importante interpretar las dinámicas ancestrales y la relación con el ordenamiento territorial del pueblo Kogui, tomando como caso la cuenca del río Cañas, municipio de Dibulla, de manera que a través de un proceso interpretativo del conocimiento tradicional se puedan relacionar con la protección ambiental y la conservación de la biodiversidad que garanticen además, las condiciones de vida de esta población indígena.

La presente investigación es hermenéutica, en tanto se harán interpretaciones sobre elementos de los procesos, los criterios y los mecanismos de ordenamiento

territorial desde la visión ancestral del pueblo Kogui ubicado en la cuenca del río Cañas, municipio de Dibulla. Igualmente, se elaboran análisis de los elementos y los procesos que orientan la ordenación de cuencas hidrográficas en el País, la presentación de las prioridades de protección de la biodiversidad e interpretación de estas desde las autoridades públicas y ambientales; para finalmente, establecer la relación o los enfoques que como proceso de investigación podrían orientar la manera de articulación de dos propuestas de ordenamiento disimiles con la visión de protección y conservación.

La investigación busca identificar los principios regulatorios de la cultura Kogui, a través de los cuales, se generan los procesos de ordenamiento ancestral en la cuenca del río Cañas desde una mirada integral, sin división entre lo humano y lo natural, mirada desde la cual la cultura Kogui considera la naturaleza como una entidad viva y sagrada. En este sentido, el enfoque de la investigación cualitativa permite como lo presenta (Sandoval, 1996) “concebir y mirar las distintas realidades que componen el orden de lo humano, así como también comprender la lógica de los caminos, que se han construido para producir, intencionada y metódicamente conocimiento sobre ellas”, constituyéndose en el mejor camino para explicar y comprender una realidad cultural y ambiental.

La presente investigación se desarrolla en cuatro capítulos, a través de los cuales se dio respuesta a la pregunta de investigación. En el primer capítulo se abordaron las características generales de la investigación, se presentan los antecedentes, la pregunta de investigación, los objetivos específicos y el marco metodológico desarrollado. En el segundo capítulo se abordó la interpretación de las dinámicas ancestrales del pueblo Kogui en relación con su ordenamiento territorial, en el cual se presentan los conceptos de la cultura referidos a la importancia del territorio, la estructura del territorio, los espacios sagrados y sus conexiones.

En el capítulo tercero se presenta un análisis de los mecanismos para la protección y conservación de la biodiversidad. En este se incluyen las interpretaciones de las diferentes formas y figuras de protección y conservación de la cuenca del río Cañas, se incorporan los conceptos de autoridad ambiental, la Ley ancestral, los planes de manejo ambiental, el esquema de ordenamiento del municipio de Dibulla, el plan de desarrollo de La Guajira y el portafolio del sistema regional de áreas protegidas.

En el cuarto capítulo se analizarán las dinámicas ancestrales de la cultura Kogui frente a los instrumentos de planificación para la protección y conservación de la biodiversidad de la cuenca del río Cañas. En este sentido, se abordará desde las relaciones institucionales los mecanismos de recuperación del territorio ancestral como el establecimiento de los pueblos indígenas de Bonga, Dumingueka y Kuizhimake, la ampliación del resguardo Kogui Malayo Arhuaco, el régimen especial de manejo de Parques Nacionales Naturales, el Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca del río Cañas desarrollados por la corporación autónoma regional de La Guajira.

1. Entendiendo el escenario del problema de investigación

El escenario de investigación se enfoca en problemas que se afrontan en la zona de estudio de la cuenca del río Cañas en el municipio de Dibulla, espacio geográfico en el que confluyen varias autoridades públicas y figuras de ordenamiento territorial, entre los cuales se encuentran el resguardo Kogui Malayo Arhuaco, las autoridades indígenas, el municipio de Dibulla y autoridades ambientales como Parques Nacionales Naturales y La Corporación Autónoma Regional de La Guajira.

Las dinámicas institucionales se desarrollan a partir de líneas estratégicas sustentadas en normas que cada cierto tiempo resultan inaplicables o que requieren modificaciones; no lo es así, frente a las normas ancestrales del pueblo Kogui quienes definen la permanencia de la Ley de Origen en sus relaciones y desarrollo para lograr un balance con el medio natural.

1.1. ¿Cómo es la problemática?

El País no cuenta con mecanismos que faciliten la integración de la política ambiental y de la planificación del territorio tradicional indígena de manera que estas dos visiones se articulen desde su inicio, en el proceso conceptual y en su aplicación en el territorio. Algunos decretos, como es el caso del 0621 de 2002 del Ministerio del Medio ambiente, establecen la necesidad de incorporar y articular la visión ancestral a los instrumentos de planificación de las

Corporaciones Ambientales y de Parques Nacionales; sin embargo, la aplicación no es clara para las instituciones, la población no indígena y la población indígena.

En el caso particular de los procesos de ordenamiento territorial a partir de la Ley 99 de 1993 y de la Ley 388 de 1997, se establecen los parámetros de caracterización, diagnóstico, marco estratégico, propuestas de programas y proyectos para desarrollarse en los municipios y las regiones del País. A pesar de este marco legal, no es claro como se establecen los procesos integradores y los mecanismos concertados en las regiones en donde hacen presencia varias instituciones y figuras de ordenamiento; situación que se torna más confusa aún, en el caso de los resguardos indígenas y los territorios ancestrales.

En el año 2002 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia con el decreto 1729, estableció el mecanismo de ordenamiento de cuencas hidrográficas del País, las cuales deben ser considerados con mayor importancia en los procesos que desarrollan los municipios desde los planes o esquemas de ordenamiento territorial según la Ley 388 de 1997. En dicho decreto no se establecieron los mecanismos y la forma de relacionamiento con las comunidades indígenas que hacen presencia y poseen un territorio declarado como resguardo, propiciando un vacío en los conceptos y directrices que se establezcan en los programas que puedan ser generados por las instituciones.

En el año 2003 se suscribió un acuerdo interinstitucional entre el Gobierno Nacional y los resguardos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el cual se establecían elementos fundamentales como el derecho al ejercicio de la autoridad indígena consagrada en la constitución política de 1991 y normas que reglamentan el tema del ordenamiento territorial, así como, la adopción de los procesos de conservación de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta para la preservación del medio natural.

En el caso de zonas declaradas como Parques Nacionales Naturales y específicamente para el caso del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, el cual presenta una traslape de más del 80% de su área con los resguardos indígenas de La Sierra, en el año 2007 se estableció el Plan de Manejo el cual define entre otros, acciones de relacionamiento para generar acuerdos interinstitucionales con las organizaciones indígenas, que a la fecha se encuentran en acercamientos; a pesar de lo anterior, dicho plan de manejo no ha tenido concertación o consulta previa.

Desde el 2005 se lleva a cabo la construcción del puerto Multipropósito Brisa, en el municipio de Dibulla, el cual se encuentra detenido hasta tanto se realice la consulta previa con las comunidades indígenas, la cual ha sido solicitada por la Corte Constitucional. Este proyecto puede generar impactos ambientales considerables hacia los recursos marítimos y terrestres, así como afectación a la población del municipio de Dibulla, en el área urbana, rural y en la zona indígena, como consecuencia de la construcción y operación de dicho proyecto. Para el caso indígena, se ha manifestado que en la zona del proyecto existen sitios sagrados definidos en la resolución 0837 del año 1995 del INDERENA y la concepción de línea negra y territorio ancestral de los cuatro pueblos de la Sierra.

Los casos enunciados son ejemplo de cómo en la normatividad y los acuerdos desarrollados, no se plantean mecanismos de implementación de una política clara para la pervivencia de las culturas y de los procesos de mitigación y conservación ambiental de los efectos ambientales producidos por los proyectos de desarrollo. Igualmente, sugieren que no es clara la identificación de los métodos ancestrales para la conservación de la biodiversidad de la Sierra Nevada de Santa Marta y mucho menos, su manera de vincularlos a las diferentes herramientas de planeación en el territorio.

En la parte media y alta de la cuenca del río Cañas se encuentran las poblaciones indígenas de la etnia Kogui de Bonga, Dumingueka y Kuizhimake con cerca de 1.100 habitantes. Y en la parte baja se encuentra el poblado de Mingueo con una población superior a los 4.000 habitantes quienes son afectados, por la situación que ocasiona la falta de claridad institucional y la reglamentación de los procesos e intervenciones de megaobras que están afectando directamente la biodiversidad y condiciones ambientales de la región, esto determinado por su localización cercana al límite del resguardo indígena Kogui Malayo Arhuaco en las partes altas y medias de la cuenca y en la zona baja hasta el Mar Caribe donde se encuentran los proyectos como Termoguajira, zona franca de Dibulla, el proyecto multipropósito Brisa S.A en construcción, el puerto minero proyectado de la empresa MPX, y la propuesta de ampliación del proyecto de la doble calzada de la vía que conduce de la ciudad de Santa Marta a Riohacha.

A pesar de que en la actualidad existen guías técnicas para la formulación de planes de ordenamiento territorial o de ordenamiento de cuencas, estas no incorporan elementos que permitan integrar los principios indígenas y sus mecanismos y tipos de zonificación territorial; en tal sentido, esta investigación permitirá avanzar en la construcción de escenarios conjuntos de identificación de las realidades y programas que garanticen la protección y conservación de la cuenca del río Cañas.

Por otro lado los espacios de concertación de proyectos de alto impacto se desarrollan solo con los grupos indígenas y afrodescendientes como lo establece el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo para el proceso de consulta previa; y la población urbana o los llamados ecologistas no tienen participación importante en procesos de consulta de megaproyectos que los afecten. Así, los mecanismos que les quedan a las poblaciones no indígenas son las denuncias, acciones populares y los medios de comunicación con el peligro

que esto puede generar, luego de establecido o en fase de implementación de los proyectos que generalmente, afectan a la población.

El desconocimiento en los procesos tradicionales de relacionamiento de los indígenas con el territorio es una gran dificultad, toda vez que se desconocen los planes de vida de la comunidad indígena Kogui y de sus principios orientadores. El equilibrio y protección de los sitios sagrados constituyen el eje principal para la protección y supervivencia de la cultura y de la población de las comunidades indígenas Kogui de toda la Sierra Nevada de Santa Marta.

Por lo anterior se debe considerar ¿De qué manera las dinámicas ancestrales contribuyen al desarrollo del ordenamiento territorial de la población Kogui situada en municipio de Dibulla, cuenca del río Cañas, para la protección de la biodiversidad?

Es importante reconocer a (Mayr, 2008) cuando establece que *“En medio de una creciente globalización son innumerables las culturas que han logrado, ya sea por su aislamiento o mediante procesos de adaptación y readaptación a condiciones extremas, mantener viva su historia, su lengua y sus tradiciones a partir de una compleja red de interacciones culturales con su medio natural”*. Igualmente, asegura (Mayr, 2008) que *“muchas de estas culturas habitan territorios que se caracterizan por un alto grado de biodiversidad, los conocimientos tradicionales les han permitido desarrollar formas de adaptación sostenibles que hoy, como nunca en el pasado, empiezan a verse amenazadas por el impacto del modelo predominante de desarrollo.”*

La pregunta obedece a que los principios tradicionales consideran relaciones del hombre con la tierra de manera armónica, con estudios como el presente se puede identificar lineamientos para los diversos mecanismos de ordenamiento institucional de la región existentes, de manera que permitan articular los conceptos ancestrales indígenas del pueblo Kogui.

El río Cañas, área donde se ubica la investigación, es una zona que presenta un mediano a alto grado de conservación ambiental que está relacionada con sus habitantes, en este caso tanto la cuenca alta y media- alta están habitadas por indígenas Kogui, por lo que la conservación de esta zona no puede ser comprendida si no se reconoce como la cultura la ha influenciado y en algunos casos modelado.

1.2. Antecedentes

El pueblo Kogui de la Sierra Nevada de Santa Marta es una de las etnias con mayor tradición en el País, por lo cual es de gran importancia para la sociedad en general poder identificar e interpretar formas de relación entre la cultura, el espacio y los elementos que desde la cultura, pueden generar impactos a la sociedad. A continuación se hace un recorrido por procesos que han llevado al pueblo Kogui a la esfera institucional y jurídica defendiendo y conservando sus principios tradicionales.

A partir de la constitución de 1991, Colombia promueve el respeto por los grupos indígenas y los grupos afrodescendientes por lo cual es considerada como una de las mejores repúblicas para el ejercicio de los derechos de estos grupos, al respecto la (Fundación Cultura Democrática, 2009) propone que:

Internacionalmente Colombia es reconocida por tener a partir de la Constitución Política de 1991 una de las mejores legislaciones en lo relativo a los derechos étnicos, culturales, territoriales, de autonomía y de participación, en un marco de igualdad y de posibilidades especiales otorgadas a los pueblos indígenas y demás comunidades étnicas. Pero a la vez, tal avance contrasta con el hecho de que no se consigue el ejercicio cabal de tales derechos y, por el contrario, las comunidades indígenas sufren, en esta como

en otras regiones, las más graves consecuencias del conflicto armado, de la violencia política y de la imposición de dinámicas de expulsión a partir de intereses que acompañan el impulso de determinados megaproyectos.

El Gobierno Nacional y el Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Santa Marta llegaron a un acuerdo el 10 diciembre 2003 en donde se logró la aceptación de que el modelo de ordenamiento tradicional indígena de ocupación, uso y manejo de la Sierra es el que mejor ha permitido la conservación ambiental de la misma. En dicho acuerdo, se establece que la intervención pública y privada en la Sierra se debe concertar bajo el marco del ordenamiento territorial tradicional indígena, para lo cual es necesario construir los mecanismos de coordinación interinstitucional de las autoridades públicas nacionales, regionales y locales, para que se apoye la consolidación del territorio tradicional, mediante la ampliación, el saneamiento, la recuperación de los sitios sagrados y el desarrollo sostenible.

Igualmente, plantea la necesidad de coordinar la articulación de las autoridades públicas en el proceso de toma de decisiones ambientales, de fortalecer y garantizar la supervivencia étnica y cultural de los pueblos indígenas de la Sierra y de generar, producir y establecer estrategias formales como mecanismos que permitan redireccionar la concertación y la implementación de proyectos de cofinanciación internacional y nacional en el marco del proceso de ordenamiento territorial ancestral de la Sierra; es decir, que cualquier proyecto a desarrollarse en la Sierra debe de ser discutido en el marco del consejo ambiental regional o del comité técnico para su aprobación y ajustes pertinentes.

Por otro lado, el decreto 1729 del 6 de agosto de 2002, por la cual el Ministerio del Medio Ambiente reglamenta el tema de ordenamiento de cuencas hidrográficas, permite iniciar los diferentes procesos de ordenamiento de cuencas en la Sierra Nevada. Se puede citar como ejemplo, el caso de las cuencas de los ríos Tapias y Ranchería los cuales para el año 2006 son declaradas en

ordenación por parte de la comisión conjunta entre Corpoguajira y Parques Nacionales, comisión reglamentada en junio de 2006 mediante el acuerdo 002. El resultado de dichos procesos y la lectura de los planes de ordenamiento resultantes, sugieren que no se logró incorporar la visión ancestral de una manera articulada con las autoridades tradicionales de dichas cuencas.

Las Naciones Unidas constituyeron el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en 1992, y es vigente para Colombia desde febrero 26 de 1.995, abarca la importancia de la diversidad cultural y los conocimientos tradicionales. El artículo del CDB 8 plantea sobre conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas pide a las Partes de los Estados:

Respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y promoverá su una aplicación más amplia con la aprobación y participación de los poseedores de esos conocimientos, innovaciones y prácticas y fomentar la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos, innovaciones y prácticas de este tipo

Algunos estudios llaman la atención de la necesidad de relacionar la conservación cultural y la diversidad biológica. En el año 2012, se presentó una investigación llamada agua, territorio y poder: representaciones, significados, usos y manejos del agua en la Sierra Nevada de Santa Marta - estudio de caso. (Aja, 2012). La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), ha elaborado diversos simposios en donde se plantea la necesidad de correlacionar la cultural y biodiversidad, a partir de varios estudios de caso en diferentes Países, en 2.005 realizaron una mirada general de la situación de la región Sierra Nevada de Santa Marta para Colombia.

Durante varios años el investigador Gerardo Reichel-Dolmatoff, realizó diversos estudios y artículos acerca de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, entre ellos “Los Kogi: Una tribu indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta” publicado en 1951 (el estudio tuvo una segunda edición en 1985), en este se muestran las prácticas de vida de la comunidad Kogui en la parte norte de la Sierra Nevada de Santa Marta y explica las formas de vida de la cultura Kogui para la época.

A pesar de los diversos estudios que resaltan la necesidad de relacionar de manera clara la conservación ambiental y las visiones culturales, actualmente se encuentran claras reclamaciones del pueblo Kogui ante hechos que amenazan su integridad como cultura (ej, caso puerto multipropósito Puerto Brisa, Termoguajira) al desconocer sus prácticas tradicionales asociadas a su concepción territorial de espacio sagrado. En esta misma dirección, (Duque, 2009), considera que “sin abandonar sus concepciones tradicionales sobre el territorio ancestral, los grupos indígenas Colombianos han dispuesto sus reclamaciones interpretándolas a través del lenguaje jurídico establecido por las leyes del Estado Colombiano”.

Lo anterior puede sugerir, que el conocimiento claro de los procesos ancestrales para el ordenamiento y la aplicación de procesos de ordenamiento territorial generaría mecanismos para la definición de una zonificación tradicional que propicie una mayor claridad para la toma de decisiones institucionales, como el otorgamiento de licencias ambientales y regulación de las intervenciones en el territorio ancestral, con mayores garantías no solo para el pueblo Kogui sino para la población en general.

1.3. Justificación

La cuenca del río Cañas tiene una gran importancia para la población indígena, la población campesina y los gremios, que se benefician del recurso hídrico para la población de la comunidad del corregimiento de Mingueo, Dibulla, y para la empresa generadora de energía Termoguajira. La cuenca presenta varias figuras de ordenamiento, como es el caso del Resguardo Kogui Malayo Arhuaco, Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, Corpoguajira, Municipio de Dibulla, para la cual las instituciones plantean diferentes propuestas de ordenamiento. En el caso de la figura de reserva forestal según la Ley 2 de 1959, la cuenca corresponde al 49.3% lo que indica que como figura de protección ambiental declarada no supera el 50%.

Para la comunidad Kogui esta investigación permite identificar las propuestas de intervenciones que las instituciones hacen en el territorio o resguardo indígena y como estas les pueden afectar. La identificación e interpretación de las propuestas de ordenamiento previstas en los instrumentos de gestión de las instituciones les permitirán a la comunidad Kogui generar sus propias propuestas y establecer mecanismos de seguimiento a los programas y proyectos que las instituciones prevean en la cuenca, así como proponer alternativas que fortalezcan la autoridad indígena.

En el territorio de la cuenca del río cañas convergen instituciones como Parques Nacionales, la Corporación autónoma regional de La Guajira, la Alcaldía del municipio de Dibulla, la Gobernación de La Guajira, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el resguardo indígena Kogui Malayo Arhuaco, las organizaciones campesinas. Para las instituciones la investigación permitirá un acercamiento a las prácticas culturales de la comunidad Kogui en la cuenca del río Cañas, de manera que permita redefinir o actualizar los instrumentos de

gestión de los programas y proyectos definidos y sus posibles formas de zonificación del territorio indígena de la comunidad Kogui.

La Constitución establece a la Republica de Colombia como un estado pluriétnico en donde deben converger las diferentes formas de concepción del territorio, en esta dirección, el ordenamiento territorial definido desde la Ley 388 de 1.997, se constituye en un instrumento fundamental de la perspectiva de desarrollo del país. Así pues, la interpretación de estos procesos de ordenamiento desde las instituciones, para la comunidad Kogui, puede permitir fortalecer la estructura y métodos de relacionamiento, como una entidad integradora de las actividades de la sociedad que forma parte de la cuenca del río Cañas.

Para la población indígena y no indígena del municipio de Dibulla la importancia de la presente investigación, hace referencia a que contribuye a interpretar las dinámicas ancestrales y los principios del ordenamiento ancestral de manera que se reflejen los lineamientos, para que las condiciones de vida de la sociedad prevalezcan y se articule con mayor claridad, el enfoque diferencial de la tradición indígena en las actividades de protección y conservación de la biodiversidad de las instituciones que fomentan y regulan las actividades ambientales en la cuenca.

Ante los problemas expuestos anteriormente existe la necesidad de interpretar de manera clara los planteamientos de los elementos indígenas para el ordenamiento territorial que le permitan a la sociedad, a la academia, a las instituciones reorientar las preguntas y/o estudios previos necesarios para aportar elementos e insumos que sirvan a la formulación de políticas de planeación en cuanto a la protección y conservación de la biodiversidad, articulada a las dinámicas ancestrales.

1.4. Objetivo general

Interpretar los principios y dinámicas ancestrales de la cultura Kogui en relación con su ordenamiento territorial y los instrumentos institucionales para la protección y conservación de la biodiversidad en la población indígena Kogui ubicada en la cuenca del río Cañas, municipio de Dibulla.

1.5. Objetivos específicos

1. Interpretar las dinámicas ancestrales en relación con su ordenamiento territorial del pueblo Kogui en la cuenca del río Cañas del municipio de Dibulla.
2. Interpretar la influencia de las dinámicas ancestrales de la cultura Kogui frente a los procesos para la protección y conservación de la biodiversidad.
3. Analizar los instrumentos institucionales para la protección y conservación para la biodiversidad que se encuentran para la cuenca del río Cañas en el municipio de Dibulla.

1.6. Metodología

La cultura de la comunidad del pueblo Kogui de la presente investigación ha sido tratada en diferentes formas desde hace décadas, por varios autores como Preuss (1926) y Dolmatoff (1974), siempre en el intento de analizar y construir conocimiento a partir de las interpretaciones y acercamiento con la población Kogui.

En ese camino, el presente proyecto de investigación, de tipo cualitativo, carácter hermenéutico, busca acercarse a la comunidad indígena Kogui, para interpretar las dinámicas de ordenamiento del pueblo Kogui, fruto de un proceso histórico, con particularidades culturales y desde una mirada interna de la cultura Kogui y

su relacionamiento con los procesos institucionales que se gestionan e implementan en la cuenca del río Cañas.

En la presente investigación se desarrollo un acercamiento con el Resguardo Indígena Kogui, representado en sus líderes, mediante la socialización del proyecto, con el propósito de crear un clima de confianza y respeto con la cultura Kogui y su población indígena de la cuenca del río Cañas.

La población indígena de la cuenca del río Cañas corresponde a indígenas Kogui de tres comunidades al interior de la cuenca, ubicados principalmente en las zonas de los pueblos de Bonga, Dumingeka y Kuizhimake, con una población aproximada de 1.100 habitantes según datos de suministrados por la institución prestadora de salud (IPS) Dusakawi.

La muestra de la población indígena implicada en este proceso de investigación ascendió a cinco líderes indígenas de las comunidades de Bonga, Dumingueka y Kuizhimake; con quienes a través de su participación se pudo realizar una interpretación del ordenamiento ancestral de la cultura Kogui y de la intervención estatal en la cuenca del río Cañas, a través de testimonios e historias de vida.

Por otro lado, se realizó un análisis de los instrumentos institucionales que desarrollan actividades o inciden directa o indirectamente en la cuenca del río Cañas. En este escenario se dio mayor relevancia a los documentos oficiales.

Para realizar el análisis de los instrumentos de las instituciones presentes en la cuenca del río Cañas en términos de conservación y protección, se realizaron encuentros con tres (3) funcionarios del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, un funcionario de la Corporación Autónoma regional de La Guajira, que tienen competencias en el territorio indígena, con el fin de trabajar testimonios y/o entrevistas de acuerdo con los perfiles de los funcionarios.

En el proceso de análisis se logró la participación de dos (2) profesionales en el campo de la biología de la conservación, cercanos a la comunidad indígena Kogui, conocedores de la región, de la comunidad y de sus formas de ordenamiento, encontrando grandes aportes a la investigación.

1.6.1. Técnicas de recolección de información

En el desarrollo de la investigación se aplicaron cuatro (4) técnicas de recolección de información que permitieron interpretar las dinámicas ancestrales en relación con su ordenamiento territorial, analizar los instrumentos institucionales para la protección y conservación de la biodiversidad y relacionar la influencia de los dinámicas ancestrales de la cultura Kogui frente a los instrumentos de planificación institucionales para la protección y conservación de la biodiversidad.

1. Recorridos de campo: se realizaron dos recorridos de campo con el fin de conocer el territorio de la cuenca del río Cañas en compañía de indígenas y con un gran respeto hacia su territorio ancestral, con lo cual la inspección visual permitió la comprensión de los conceptos ancestrales para su interpretación y género elementos para los análisis.
2. Las entrevistas semi-estructuradas con personas, como líderes de la organización indígena, *mamos*¹ y directivos institucionales. Esta herramienta facilitó la identificación de los conocimientos ancestrales que han permitido establecer las condiciones de conservación en la cuenca, se usa ya que, permite explorar nuevos aspectos derivados de las respuestas del entrevistado. Las conclusiones que se extrajeron de estas entrevistas,

¹ El Mamo o Mamu, son los líderes espirituales de la comunidad Kogui, en ellos está representado el orden ancestral y los conocimientos con los cuales se equilibran las energías y funciones del ser indígena y su relación con la naturaleza y el cosmos.

podrán ser comparadas, contrastadas o complementadas, con las que se deriven de otras fases de la investigación. Se trata de entrevistas guía de manera que no se dejen atrás ningún apartado relevante.

3. Grupos focales de discusión, se realizaron como parte del proceso de contraste y complementación de la entrevista y dos talleres de grupos focales con la participación de líderes indígenas en la comunidad de Bonga y Kuizhimake. Con esta herramienta se generó un espacio de dialogo frente a los procesos que afectan el territorio indígena desde la conservación y protección de la cuenca del río Cañas, además de permitir establecer como el ordenamiento ancestral se ve afectado desde las diferentes visiones.

4. Verificación de instrumentos de ordenamiento territorial. Este instrumento permitió analizar y comparar las visiones de ordenamiento de diferentes instituciones con que realizan actividades en cuenca, para ello se utilizaran mapas que permitan visualizar el comportamiento territorial de los diferentes instrumentos institucionales y sus ámbitos de competencia en la cuenca del río Cañas.

1.6.2. Diseño de la investigación

La presente investigación se desarrollo en un proceso de recopilación y sistematización de la información de campo y fuentes secundarias, de manera que permitiera la interpretación y análisis con base en los siguientes criterios:

1. Recopilación de información secundaria.
2. Organización de la información secundaria en las categorías establecidas
3. Transcripción de las entrevistas, grupos focales y verificación de instrumentos de ordenamiento institucional.
4. Sistematización de testimonios.
5. Se identificaran y analizaran las ideas fuerza de los testimonios.

6. Análisis de ideas fuerza frente a los instrumentos de ordenamiento institucionales.

El proceso de sistematización y apoyo a la interpretación y el análisis de información se desarrollo con ayuda del programa AtlasTi 7. Con el cual se lograron categorizar los documentos teóricos y los testimonios con el fin de encontrar correlaciones e identificar las redes de análisis.

En el proceso de investigación se determinaron las siguientes categorías:

Autoridades ambientales: Corresponde a Identificar las relaciones y funciones frente a los mecanismos ancestrales en el ejercicio de gobernabilidad como autoridad ambiental

Conceptos para el ordenamiento: Son las relaciones sobre ordenamiento del territorio en relación a los instrumentos de planeación institucional

Conservación de la biodiversidad: Corresponde a las relaciones, conceptos y estrategias en torno a la conservación ambiental y del territorio

Fundamentos legales: Base de actuaciones legales frente a los procesos principalmente en ordenamiento territorial en los territorios ancestrales.

Orden ancestral del territorio: Relación de elementos relacionados con el orden ancestral del territorio para la Sierra Nevada de Santa Marta.

Sitios sagrados: Corresponde a la interpretación de las relaciones de los sitios sagrados frente a las formas de ordenamiento territorial, en asocio con la determinación de prácticas culturales y/o sistemas productivos

Relacionamiento institucional: Descripción de diferentes funciones y mecanismos de relación institucional en los cuales se desarrollan las políticas, programas y mandatos para el territorio.

Incertidumbre territorial: Identificación de actuaciones institucionales y funcionales en los cuales se pueden interpretar incertidumbre territorial

Basado en lo anterior los análisis permiten encontrar e interpretar las visiones de los diferentes escenarios que han rodeado los procesos de desarrollo y ordenamiento de la cuenca del río Cañas, a partir de sus dinámicas ancestrales, como se observa en los capítulos siguientes.

2. Dinámicas ancestrales en el territorio Kogui en relación con el ordenamiento territorial

Las dinámicas de la cultura Kogui constituyen un proceso social y colectivo amplio en el cual las interrelaciones entre el espacio y la población son fundamentales, al respecto la (Organización Gonawindua Tayrona, 2009) define que: *“Nuestro pensamiento es integral: la prevención y el saneamiento del territorio, de las comunidades y de las personas determinan la salud y la enfermedad”*.

La población Kogui desarrolla procesos de relacionamiento entre su población y el espacio territorial que habitan y en donde ancestralmente ejercer orden para garantizar su desarrollo pleno desde sus prácticas propias, que orientan sus autoridades espirituales llamados *Mamos*. En el presente capítulo se interpretan las formas y conceptos del pueblo Kogui en relación con su espacio territorial, en especial en la cuenca del río Cañas.

En los indígenas Kogui aplica el siguiente principio.

La Ley de Principio natural, es la que no hacen las personas sino la que ordena el mundo de manera natural, esta ley ordena a los individuos, el territorio, a los sitios, espacios y tiempos que regulan la vida indígena, por lo tanto, el cumplimiento de los deberes y derechos y la resolución de los conflictos para nosotros los indígenas se dan en el cumplimiento de ese orden natural, a través de la observancia de la naturaleza. Se refiere a la

interacción de los seres espirituales para llegar al nacimiento y el desarrollo de lo que existe en el mundo material. (Organización Gonawindua Tayrona, 2011).

La ley de origen o principio natural del pueblo Kogui determina una forma de orden desde lo espiritual a lo material con lo cual se logra identificar un modelo de orden y desarrollo en relación con normas y reglamentos ancestrales, que involucran al pueblo y el espacio en donde ejercen unos derechos y cumplen deberes para equilibrar sus prácticas tradicionales a partir del conocimiento y la observación de su territorio y que se constituye en un gran factor de conocimiento para la sociedad.

2.1. Conceptos fundamentales del pueblo Kogui en relación con el ordenamiento del territorio

Los conceptos ancestrales de la cultura Kogui en relación con las dinámicas de su población en su territorio se orientan bajo criterios que se interrelacionan entre sí, esto puede definir una estructura circular en la cual el eje principal es la Ley de Origen o la ley Sé.

En base a la historia de la creación del mundo desde la visión del pueblo Kogui, todo existe bajo un espíritu denominado *Aluna*. En el cual se considera que:

“Aluna: es el espíritu de las cosas y seres que existen en el mundo material, desde allí se estableció el orden, todo lo que existe en el mundo material, las plantas, animales, agua (mar, ríos laguna, nieve), fuego, aire, tierra, cerros, piedras y el hombre, etc., existieron primero en espíritu, eran como personas (aluna Kággaba), tenían la misma esencia o principio, son espíritus de nuestra gran madre espiritual (aluna jaba) de donde se creó el Universo.” (Organización Gonawindua Tayrona, 2011).

Desde la cosmovisión del pueblo Kogui se aprecia que la relación del mundo espiritual y el material del territorio tradicional están dados por un orden en el cual los elementos corresponden a seres vivos, en una relación de lo visible con lo invisible que equilibra el orden de la creación física del mundo material.

Dado que la materialización de *Aluna* incorpora un orden desde la cosmovisión esto determina normas como la denominada *Ley Sé*, que establece las normas de relacionamiento entre la comunidad Kogui y el entorno natural; que además, incorpora los elementos espirituales de la comunidad Kogui definida como “*La Ley Se es la ley del conocimiento y del cumplimiento en pensamiento de las leyes que mantienen en orden el universo*”. (Organización Gonawindua Tayrona, 2009).

Los procesos físicos también se encuentran definidos y orientados a partir de las prácticas tradicionales o espirituales del pueblo Kogui en tal sentido establece la (Organización Gonawindua Tayrona, 2009) que “*El mundo espiritual transforma el material*” y explica que “*Cuando los Mamas están consultando se estan comunicando con Sé, por eso deciden de acuerdo con la ley de origen espiritual*”

En concordancia (Ulloa, 2004), expone que “*El acceso a los lugares sagrados se basa en la ley Sé o de Origen, que rige el principio de la armonía y el equilibrio con el universo: una especie de especie de retribución por lo que se toma de la naturaleza.*”

Sin embargo, comprender los aspectos de la Ley Sé o de Origen, puede resultar parcializado frente a diversos enfoques que pueda representar esta ley o norma general del pueblo Kogui, debido a su grado de relacionamiento e importancia que logra integrar todos los componentes sobre las actividades y prácticas sociales, culturales, productivas de la vida Kogui.

Sé, contiene la existencia espiritual de todo, es todo lo visible e invisible. La ley Sé o ley de Origen, corresponde a las normas con las cuales se armoniza y equilibra Sé, desde la creación del mundo, han existido normas para su relación con los elementos naturales y la sociedad, y estas normas son conocimiento entregado a los Mamos.

La transmisión de la Ley Sé, se desarrolla en forma verbal por los *Mamos* en reuniones internas tradicionales, como lo describe (Uribe C. , 1993) *"Hay que escuchar, pues se habla de la "ley de la Madre", de la "ley de antigua", de los ancestros. Es como si la Madre misma estuviese presente en el templo."*

Lo anterior muestra que los *Mamos* son los portadores de gran conocimiento en relación con el comportamiento y el equilibrio de los elementos que constituyen física y tradicionalmente la cosmovisión del pueblo Kogui, ellos constituyen una base fundamental del desarrollo del pueblo, la cultura, la conservación y protección en relación con la ley Sé y sus interpretaciones.

En el año 2012 la organización Organización Gonawindua Tayrona presento un informe ante la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, el cual contiene los principios generales de Origen, para el orden y en los cuales se puede dar la regulación del territorio y expresar las normas a través de algunos componentes como *Senanulang, Nikuma, Kuazhiuman, Nujuakala, Ezwama*. Así mismo, estos conceptos se encuentran referenciados de manera detallada en el documento: Propuesta para la implementación del Programa de Garantías en el marco del Auto 004 de 2009 proferido por la Corte Constitucional; términos que posteriormente se reseñan, tomando como referencia dicho documento.² (Organización Gonawindua Tayrona, 2011).

² Los términos que se expresan no presentan un orden particular ni jerárquico, como lo expresa Conchacala, A, ninguno de los componentes es más importante que otro y ninguno inferior a otro, todos son iguales y merecen la misma importancia.

El territorio ancestral de la Sierra Nevada está conectado física y espiritualmente al resto del Universo y aún cuando se tomaron los principios de la cultura para lograr interpretar las dinámicas culturales, los componentes no se encuentran aislados. Sobre el tema (Conchacala, 2013) expresa que *“los componentes de la cultura no se encuentran solo, son integrales y aunque se presentaron divididos en el documento del programa de Garantías en 2011 el informe a Corpoguajira en 2012, los conceptos no se encuentran divididos, siempre están juntos, unidos y no se pueden separar, pues son una solo unidad”*. A continuación se señalan los principales componentes a y su descripción desde la cosmovisión Kogui.

2.1.1. Sénenulang

La interpretación de los espacios físicos del territorio Kogui, se relaciona con **Sé** que es el todo, y **nenulang**, como espacio físico que conforma las montañas, valles, ríos, y en general la geografía del territorio ancestral del pueblo Kogui en forma visible e invisible.

La (Organización Gonawindua Tayrona, 2011) establece acerca de *Sénenulang* que: *“Para nosotros es nuestro territorio ancestral de la Sierra Nevada demarcado simbólicamente por la Línea Negra y conformado por los sitios sagrados situados alrededor de la Sierra en colinas, cerros, en las lagunas costeras, las playas, los pantanos y las desembocaduras de los ríos según lo estableció la Ley Sé”*.

Da acuerdo a lo anterior, los indígenas Kogui, establecen el territorio ancestral a partir del espacio físico relacionado con los sitios sagrado que les permiten administrar el territorio ancestral desde las autoridades y líderes espirituales.

2.1.2. Nikuma

El ejercicio de organización de las comunidades del pueblo Kogui, encuentran de la misma forma que el territorio, unos códigos y normas con las cuales el desarrollo de convivencia y equilibrio social permite la sana relación de las comunidades, desde los principios de la ley de origen, y con las directrices impartidas y consultadas por las autoridades espirituales y sociales.

Lo anterior se interpreta de lo expuesto por la (Organización Gonawindua Tayrona, 2011) al determinar que *“La organización de los pueblos y comunidades, son los códigos, formas, normas de organización social y desde donde se aplica, vigila y controla lo que en occidente le llaman justicia, operan de manera complementaria a los Ezwama. Nikuma también se refiere al pueblo y a las autoridades tradicionales de cada pueblo.”*

El ejercicio de la organización de las comunidades del pueblo Kogui muestra una forma de ejercicio de gobierno en el territorio que se determina a través del conocimiento del espacio en el que habitan desde el tiempo de su origen y que se constituye en su mejor instrumento en la estructura y desarrollo propio que tiene como orientador al Mamo como líder espiritual y social.

2.1.3. Kwazhiuman

En los espacios de gobierno y el territorio ancestral del pueblo Kogui se desarrollan prácticas propias denominadas en otros campos como seguridad alimentaria, al respecto considera la (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), 2011) que: *“un hogar está en una situación de seguridad alimentaria cuando sus miembros disponen de manera sostenida a alimentos suficientes en cantidad y calidad según las necesidades biológicas”*.

Al considerar que las necesidades biológicas de calidad y cantidad de alimentos para la población, se debe incluir de igual manera, las condiciones y el espacio físico que determina las condiciones de desarrollo del componente alimentario básico y de acuerdo a la cultura de cada población.

Al respecto La (Organización Gonawindua Tayrona, 2011) *define que*

Son las políticas del cuidado, desarrollo, prevención y conservación de toda clase de vida, cosechas y de las semillas propias, tanto de los cultivos y de los animales como de la vida humana. Acorde con el tema de ordenamiento se entiende como la idea del desarrollo propio. De ahí parten varias formas de desarrollo como las ceremonias de Kwalama asociadas a las cosechas, donde a través de bailes se recogen los pagamentos para la producción de los cultivos.

El concepto de *Kwazhiuman* determina los principios para el manejo productivo del territorio y el desarrollo propio, en este sentido, se interpreta un orden y estructura frente a las formas de uso, manejo y producción de alimentos y de la estructura de las poblaciones Kogui en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Lo anterior determinado por las necesidades alimentarias ancestrales que determinan que el pueblo Kogui permanezca en el tiempo con sus calendarios agrícolas, sus semillas propias y acorde con sus principios en armonía con el medio natural que ha sustentado la pervivencia de la población y cultura Kogui.

2.1.4. Nujuakala

Las estructuras agroclimáticas de los espacios determinan las condiciones y aptitudes de los suelos, su origen y potenciales de producción, al respecto

(Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO) considera que: *“la aptitud de tierras que es definida como la capacidad de un lugar específico para producir un cultivo determinado en base a los condiciones agroclimáticas y de suelos”*.

La definición anterior interpreta de manera específica la aptitud de uso de un territorio en función de su capacidad agrícola, solo con determinantes biofísicos, sin embargo desde la mirada del pueblo Kogui la (Organización Gonawindua Tayrona, 2011) describe que:

Los sitios y espacios sagrados como los cerros, es lo que se ha llamado sitio sagrado, y eso es una norma, es la fuente del conocimiento y el deber del cumplimiento, bajo la cual se diseña el manejo y uso del territorio. Se refiere al conjunto de montañas y sitios sagrados en un territorio, lo cual conforma un código o norma que orientan las prácticas.

Los sitios sagrados corresponden a espacios en donde existen códigos ancestrales importantes que determinan el uso y manejo del territorio ancestral del pueblo Kogui, los cuales a su vez definen un conocimiento profundo de diferentes, amplios y biodiversos espacios geográficos y ambientales.

El concepto de *Nujuakala*, define la relación funcional de los sitios sagrados y sus territorios al interior de unos espacios físicos representados y constituidos por el conjunto de las montañas principales más altas de la Sierra Nevada de Santa Marta denominadas *Gekas* y las menos pronunciadas en la parte baja de la Sierra denominadas *Guinwe*.

Este concepto tiene especial relación, con los espacios comunitarios de las comunidades denominados *Nujue*, el cual se explica por la (Organización Gonawindua Tayrona, 2011), como *“Una casa tradicional de reuniones y concentración espiritual comunitaria, y con un privilegio especial dado por la*

Madre de Origen que su construcción representa el pensamiento colectivo del pueblo, de la comunidad y mantiene una sacralidad de orden, disciplina y relación social". En este sentido, *Nujuakala* se puede asociar a un concepto de territorio en el cual se integran todas las actividades y prácticas propias de la cultura Kogui, así la construcción de un pueblo y sus dinámicas comunitarias se desarrollan como una construcción social y en la cual se imparten los conocimientos y se promueve la transmisión de la ley Sé como norma principal para el equilibrio de la Madre Sierra.

2.1.5.Ezwama

El *Ezwama* se constituye en un elemento fundamental del ejercicio práctico de control, prevención, protección y conservación de la cultura Kogui. La (Organización Gonawindua Tayrona, 2011) lo define como:

Es un espacio político desde donde se ejerce la gobernabilidad. En términos generales cuando se habla de ezwama, se refiere a un sitio sagrado de importancia central, a un lugar en la parte alta de las cuencas de la Sierra. Tiene una jurisdicción en una parte del territorio ancestral a la que le competen varias zonas, allí es donde reposa el conocimiento de la cultura, ahí está la Ley escrita para el manejo del territorio. Por eso para el Ordenamiento y la Gobernabilidad en el territorio se habla de las jurisdicciones de los ezwama, porque desde ahí es donde se legisla.

El concepto de *Ezwama* corresponde a escenarios de gobierno interno y espacios de gobernanza ancestral definidos por los *Mamos*, líderes espirituales del pueblo Kogui, estos espacios constituyen una forma de interna del orden del territorio a partir de las condiciones propias del orden social, ambiental, territorial y espiritual como autoridad.

El *Ezwama* se constituye en un espacio físico de ejercicio de gobierno, en el que el conocimiento de cada uno estos por parte de los *Mamos*, se relaciona con la orientación de sus usos y costumbres en relación a la Ley de Sé, de manera que el equilibrio de las prácticas que se desarrollen por la población Kogui, se puede apreciar que el legislar en la ley Sé. El *Ezwama* se constituye una razón de orden social y territorial desde el enfoque espiritual que determina el equilibrio entre su tradición y el desarrollo de las prácticas culturales.

La estructura que determina el concepto de *Ezwama* constituye un mecanismo de ordenamiento ancestral, toda vez que el *Ezwama* define entre otras, una zona física visible que puede relacionarse con elementos geográficos como las cuencas de los ríos, valles, cerros, el mar; por tanto su conocimiento posibilita la comprensión de la forma de ordenamiento ancestral, además, de sugerir la posibilidad de elaborar formas de análisis geográficos culturales.

2.2. Las formas de comprender el territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta

Comprender las formas y representaciones del territorio ancestral facilita interpretar las relaciones y dinámicas de la cultura Kogui, en relación a una estructura de territorio relacionada con el espacio físico que se puede observar desde mapas, fotografías aéreas o imágenes de satélite.

2.2.1. Formas ancestrales del territorio

El conocimiento de los *Mamos* del pueblo Kogui, en relación con el espacio universal en el cual nos hacemos partícipes a partir de la energía y la materia, conllevan a una interpretación de entender en espacio conjunto que ocupamos en

el cual la relación y funciones de cada individuo esta asociadas con el universo real y tangible.

De acuerdo con la descripción de *Mamo Kogui Luis Nuevita* nuestro universo se encuentra entre “*Siaskwa en la parte de arriba, Mamuishkaka en la parte de abajo, Jaba Niyaskwa, en la salida del sol y Mamashkwa, al ocultarse el sol*”

La descripción realizada por el *Mamo Luis Nuevita*, muestra la orientación de la Sierra Nevada de Santa Marta y de cada individuo que ocupa un lugar y ubicación en relación con el modelos del universo desde la cosmogonía Kogui. De manera interpretativa se puede considerar que el término de *Siaskwa* corresponde al cenit, *Mamuishkaka* corresponde al Nadir, *Jaba Niyaskwa*, corresponde al este y *Mamashkwa*, corresponde al oeste, todos con relación a los planos astronómicos (Ilustración 1).

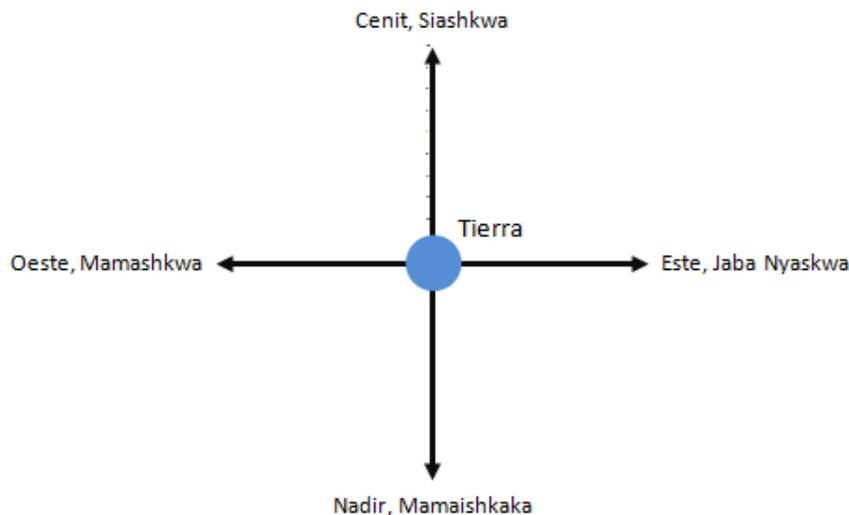


Ilustración 1. Interpretación del universo Kogui.
Fuente: Elaboración propia

Las interconexiones de las redes generadas en el concepto de la integralidad del ser y del territorio a partir de los componentes de la cultura Kogui, reflejan unos espacios denominados sitios sagrados que constituyen el pilar del equilibrio de la red en la estructura del conocimiento y sus prácticas ancestrales. Las definiciones de los conceptos tradicionales permiten relacionar dichos conceptos frente al ser Kogui, en donde se centra la tradición y la cultura, así, los componentes principales se interconectan y son los que determinan las funciones con el territorio visible e invisible (Ilustración 2).

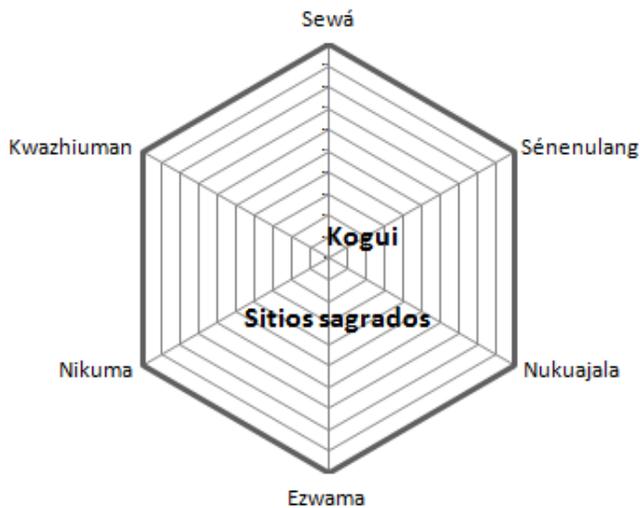


Ilustración 2. Relación de los principios Kogui.
Fuente: Elaboración propia

“Para nosotros sitio sagrado es donde esta la madre o padre de enfermedad de los cultivos o los animales silvestres, esos son los sitios sagrados, cultivos de plátano, yuca, maíz, entonces hay que hacer un pargamento allá en esos sitios donde están sitios sagrados”. (Zarabata, 2013)

Los componentes de la cultura Kogui pueden ser interpretados de manera que se logra la estructura de una relación de conceptos comunes para la institucionalidad

y la sociedad en general, en el cual la cultura Kogui se encuentra en el centro de la red.

Los componentes de la cultura Kogui se pueden articular a los conceptos institucionales occidentales. En este sentido, la red conceptual y tradicional de la cultura Kogui se manifiesta por el conocimiento, el territorio, la conservación, la sociedad, el uso y manejo y la gobernabilidad, de tal manera que todo lo anterior se relaciona directamente por los sitios sagrados en los cuales, a partir de su conocimiento como pilar fundamental y con la base de la gobernabilidad ancestral, se puede configurar un equilibrio real de la sociedad con el pensamiento y el territorio (Ilustración 3).

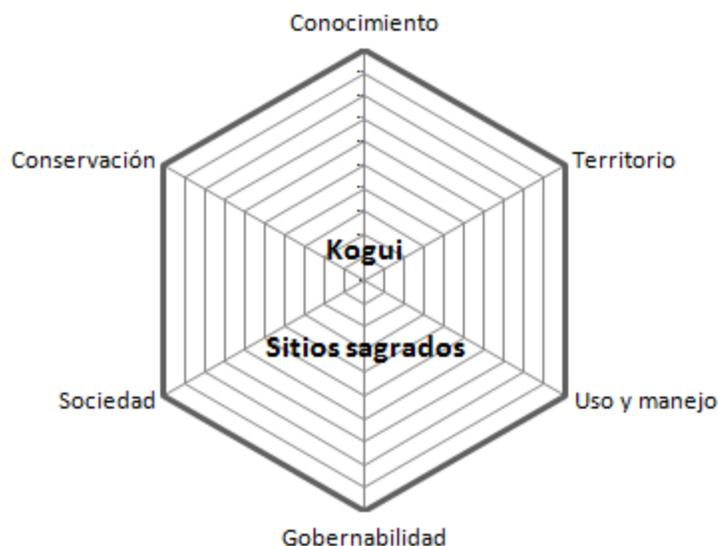


Ilustración 3. Interpretación de la estructura de los principios Kogui.
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la ley de origen y la representación de (Zapata, 2010), el pueblo Kogui de la Sierra Nevada de Santa Marta le corresponde el cuidado y protección de la parte norte, desde los picos nevados hasta el Mar, en la parte terrestre. Sin embargo, existen espacios que no son posibles de delimitar físicamente pues

todo está conectado en el universo descrito por los Kogui, entre *Siashkwa* y *Mamaishkaka* (Ilustración 4).

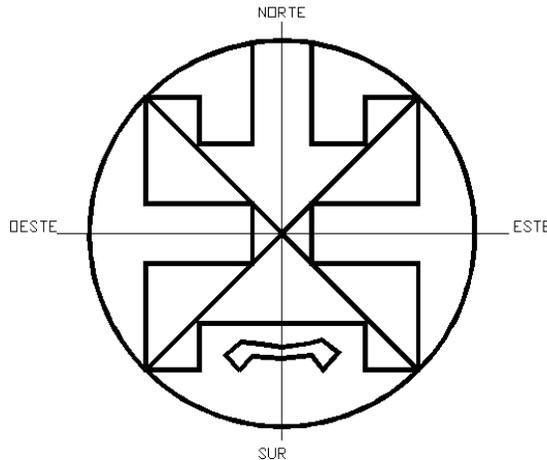


Ilustración 4. Representación ancestral Sierra Nevada de Santa Marta
Fuente: Zapata, 2010

Según (Zapata, 2010):

Las nuevas visiones del ordenamiento territorial indígenas se sustentan en las dinámicas de relaciones entre la unidad y el todo las cuales actúan como un sistema de redes que se integran con otras redes para hacer parte de un cuerpo de relaciones que permiten la función de las unidad como un todo relacional, siendo los territorios sagrados los puntos que se conectan con otros puntos para generar redes y conexiones entre los territorios.

De manera complementaría a lo definido por (Zapata, 2010), se puede sugerir que la integralidad de los conceptos y de sus prácticas las convierten en un solo componente, en el que la representación de las redes se constituyen en el equilibrio real de los conceptos y de las visión de ordenamiento de la cultura Kogui.

La relación del territorio con los elementos físicos y jurídicos, se logra interpretar que el territorio ancestral de los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta,

corresponde a la denominada línea negra, que son espacios interconectados de manera horizontal por la línea negra y vertical con los ríos y los cerros altos *Geka* y bajos *Guinwe* (Ilustración 5).

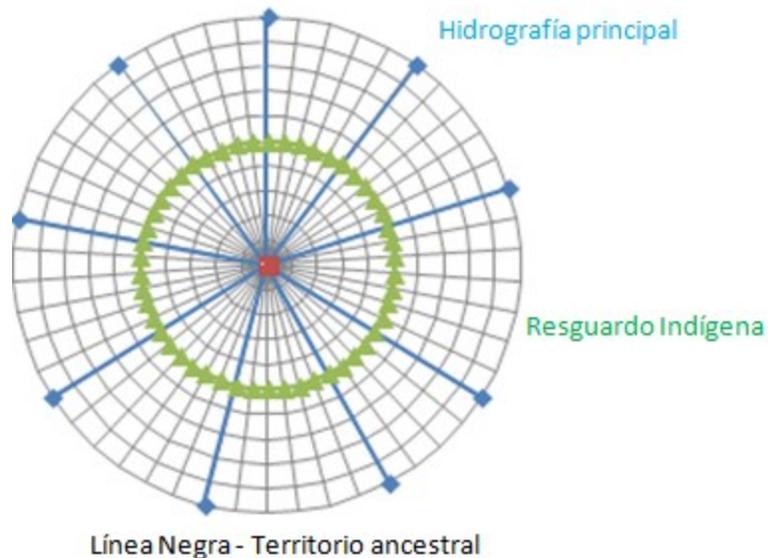


Ilustración 5. Modelo ancestral del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta.
Fuente: Elaboración propia

De la misma manera (Zapata, 2010) establece que

El espacio y el territorio sagrado, como la lógica que los pueblos indígenas han utilizado ancestralmente para simbolizar y significar sus territorios, diferenciarlos e identificarlos con relación a otros espacios. Constituyendo la norma que permite las interacciones cosmogónicas y simbólicas entre los distintos seres y elementos que se encuentran en la naturaleza propiciando relaciones de complementariedad y equilibrio en función de la vida de los seres que habitan los distintos espacios.

Al interior del territorio ancestral (línea negra) se encuentran las comunidades y los resguardos indígenas legalmente constituidos y amparados por la legislación

nacional e internacional. El resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco constituido mediante la resolución 0109 del 8 de octubre de 1980 del INCORA con una extensión de 364.390 hectáreas; luego, la resolución 078 del 9 de noviembre de 1990 del INCORA, amplía el resguardo en una extensión de 10.896 hectáreas, la resolución 029 de julio 19 de 1994 lo amplía en una extensión de 19.487 hectáreas entre los ríos Don Diego y Palomino, finalmente el Acuerdo 256 del 27 de septiembre de 2011 del INCODER amplía el resguardo en una extensión de 28.884 hectáreas; actualmente el área total es de 423.657 hectáreas.

Aun cuando el área del resguardo indígena Kogui Malayo Arhuaco pueda perecer con una gran extensión, esta se encuentra constituida por zonas de gran protección especial desde lo cultural y desde lo ambiental, como es el caso de la zona de nival y la zona de páramo (por encima de los 3.000 m.s.n.m) de la Sierra Nevada de Santa Marta que ocupan más de 135.000 hectáreas, según datos del Instituto Alexander von Humboldt; áreas que por su fragilidad e importancia en el mantenimiento de servicios de regulación y provisión son destinados a la protección y conservación. Igualmente sobre esta área comenta (Torres, El ordenamiento ancestral y la institucionalidad, 2013) que dichos resguardos *“aunque representan un área importante de la Sierra Nevada de Santa Marta no garantizan el libre desarrollo de la ley de origen.”*

A partir del ejercicio de las prácticas tradicionales, según los saberes ancestrales de los *Mamos*, la lógica del respeto a los sitios sagrados puede garantizar el equilibrio y la armonía ambiental y cultural del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta; así, al comprender las relaciones y complementos de los seres que habitan y están representados en estos espacios se pueden indicar las formas naturales de protección y conservación del territorio.

Las formas ancestrales del territorio se definen desde la mirada de lo tradicional y lo material, en ese sentido estas dimensiones se encuentran directamente

relacionadas y comparten un sentido de equilibrio y complementariedad en la cual todos los seres están vinculados en el territorio ancestral del pueblo Kogui.

2.2.2. El territorio físico de la Sierra Nevada de Santa Marta

La Sierra presenta todos los “pisos térmicos” desde el cálido a nivel del mar hasta el nival en altitudes superiores a 5.500 metros de altura, esta condición hace que existan varios tipos de biomas y ecosistemas, así mismo presenta 36 cuencas hidrográficas en los departamentos de La Guajira, Cesar y Magdalena.

Desde la época de la conquista se han desarrollado algunos acercamientos para interpretar la Sierra Nevada de Santa Marta. En un mapa (Powless, 1863) buscó describir el territorio de la Sierra, en sus formas y posibles modos de acceso al territorio Kogui (Mapa 1). La representación fue tan importante que Konrad Theodor Preuss, lo utilizó para su viaje de la obra “*Viaje de exploración a los Kágaba*”, “*Forschungsreise zu den Kágaba*” publicada en 1926



Mapa 1. Sierra Nevada. Powless. John D. *New Granada its Internal Resources*, Londres. 1863

El mapa anterior elaborado en 1863, muestra como la forma de la estructura de la Sierra Nevada de Santa Marta ha sido mostrada, con detalles mayores en las partes bajas, que pudieron ser por mayor facilidad de los realizadores, que en las partes altas en donde se aprecia un nivel de menos detalle y una proporción menor, frente al territorio de las partes bajas como el valle del río Magdalena. Igualmente se aprecia, en la su vertiente norte zonas que presentan menor detalle. Lo anterior puede indicar que las condiciones topográficas y climáticas de la zona media y alta de la Sierra Nevada de Santa Marta, han generado un control determinado por el acceso al territorio, con lo cual las representaciones hasta los años 1950 correspondían a gráficos sin gran detalle.

Por otro lado, la definición amplia de los territorios coloniales determinaba espacios de grandes extensiones que promovían las incursiones y las campañas de expediciones con el fin de explorar, difundir doctrina cristiana a los indígenas y extraer las riquezas de dichos territorios sin distinción del tipo de etnia indígena que existiera. Al respecto, las provincias se establecieron como forma de determinar un control desde la iglesia católica, en la cual se establecían normas y un orden territorial sobre las encomiendas que se debían enviar al reino a partir de la incursión y los beneficios que brindaban los encomenderos (Mapa 2).



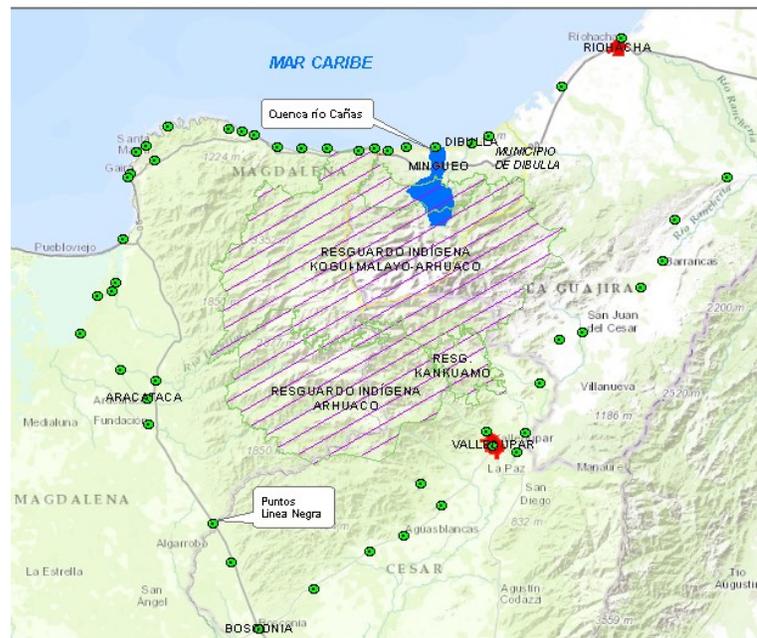
Mapa 2. Límites provincia de Maracaibo y Santa Marta, mediados del siglo XVIII
Fuente Wikipedia, 2014.

La evolución de los medios de la información, el conocimiento y acceso a los espacios logran que la representación espacial de los lugares, generen apreciaciones que permiten tener detalles del territorio físico de la Sierra Nevada de Santa Marta. Uno de estos casos es la identificación de los sitios de la denominada “línea negra o zona teológica” definida en la resolución 0002 de 1973 del Ministerio de Gobierno, la cual fue modificada por la resolución 0837 de 1995 del Ministerio del Interior. Al respecto la (Ministerio del Interior, 1995) en resolución 0837 de 1995 Establece que

“los pueblos indígenas han delimitado de manera ancestral su territorio mediante una serie de líneas virtuales radiales denominadas negras, o de “origen” que unen accidentes geográficos o hitos, considerados por ellos sagrados, con el cerro Gonawindúa Pico Bolívar, de tal manera que sus pagamentos en estos hitos garantizan el flujo de fuerzas espirituales entre ellos y el centro de la Sierra, trabajo espiritual que a su vez garantiza el equilibrio de la Sierra Nevada y del mundo en general”.

En el Mapa 3, se muestran las zonas de los hitos periféricos de la línea negra de la Resolución 0837 de 1995, en conjunto de la zona de la cuenca del río Cañas, en el cual se aprecia que la cuenca se encuentra en su totalidad en territorio ancestral.

Es importante apreciar que en la resolución citada el (Ministerio del Interior, 1995), diferencia dos modelos diferentes de territorio ancestral, el primero corresponde a una forma radial y la segunda a un modelo perimetral como lo define a determinar que en relación al modelo radial corresponde a *“la cosmovisión indígena, de delimitación espiritual, dinámica y holística del territorio”* y en relación al modelo perimetral corresponde a *“la concepción de área geométrica y estática occidental para la definición de un territorio...”*

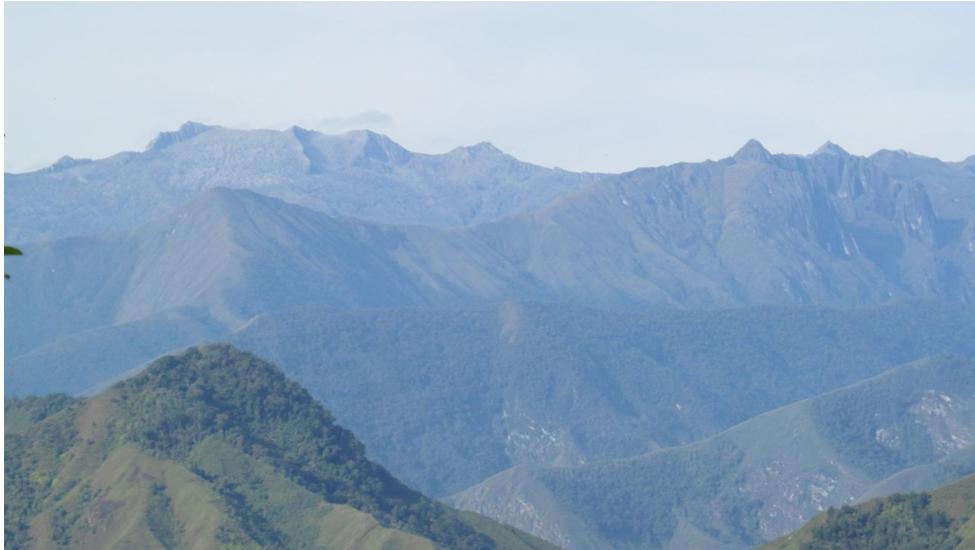


Mapa 3. Localización sitios sagrados resolución 837 de 1995 y resguardos indígenas en la SNSM.

La visión de delimitación espiritual, dinámica y holística se fortalece en la medida de considerar a (Torres, El ordenamiento ancestral y la institucionalidad, 2013) cuando expone que: *“Para nosotros sitio sagrado es donde está la madre o padre de enfermedad de los cultivos o los animales silvestres, esos son los sitios sagrados, cultivos de plátano, yuca, maíz, entonces hay que hacer un parlamento allá en esos sitios donde están sitios sagrados”*. En esta dirección, desde la visión ancestral de los Mamos, la relación con el territorio físico de la Sierra Nevada de Santa Marta se puede definir en espacios que permiten garantizar el flujo de energía entre sus conexiones físicas y espirituales. Tal es el caso de las desembocaduras de los ríos que nacen en las partes altas de la Sierra Nevada, que fluyen hasta el mar en un intercambio de energía espiritual y material ecológico que logra equilibrar todo el espacio irrigado.

El territorio físico del territorio ancestral de los indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, corresponde a espacios en donde se encuentra el origen que regula las prácticas y el desarrollo propio de los usos y costumbres del pueblo Kogui.

Fotografía de vista panorámica del páramo desde el *Ezwama de Mamalua*



Fuente. Propia, 2014.

Lo anterior y de acuerdo como se presentó en la Ilustración 5. Modelo ancestral del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta., el modelo de radial que propone el Ministerio del Interior en 1995, asocia una forma cercana a los conceptos ancestrales del pueblo Kogui, lo anterior puede incluir la referencia a la conexión de todos los elementos de ordenamiento de la Sierra Nevada como los ríos y las montañas. Al respecto (Torres, El ordenamiento ancestral y la institucionalidad, 2013), considera que:

Si nos diéramos cuenta que en los sitios sagrados están todos los componentes culturales, eso es como muchos ríos, quebradas portadores de vida que se van uniendo y forman quizá un gran océano o mar, allí viene la concurrencia que se denomina ley de Origen y así está en el territorio, los ríos que representan la sangre, las montañas que representan quizá los bellos, el nevado que representa el cerebro, la luna y el sol que representa los ojos, uno para proteger de día y otro de noche, sabiamente establecido”.

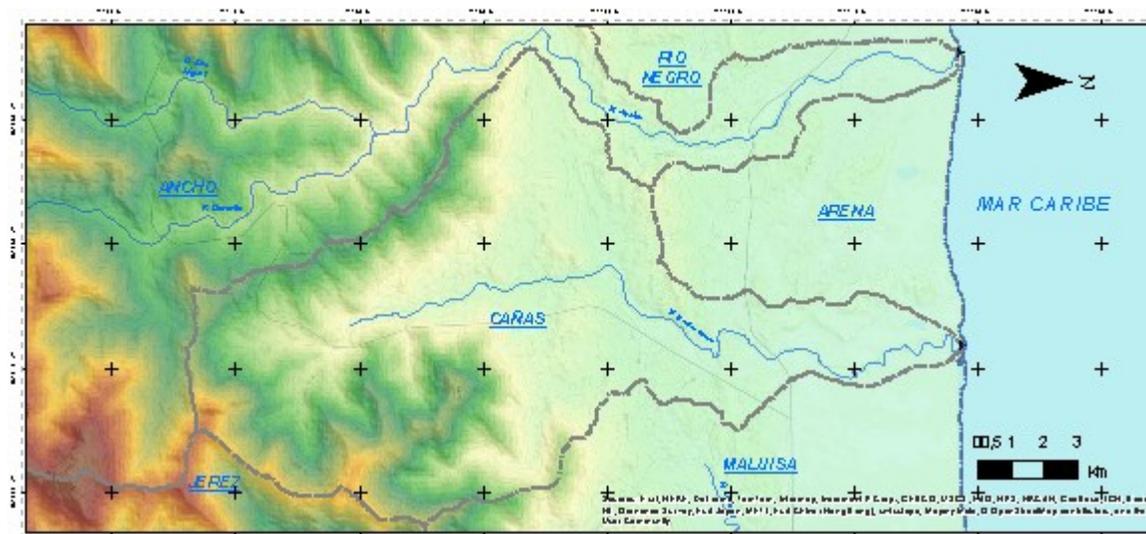
En este sentido, el territorio físico de la Sierra Nevada de Santa Marta, se expresa desde la cultura Kogui con un ser vivo, en el cual la relación de los componentes del territorio tienen una relación directa con los órganos, los sentidos y los sistemas biológicos que permiten la existencia del ser humano como de la “madre Sierra” en donde todos habitan y se desarrollan dentro de un mismo cuerpo, general para toda la sociedad.

2.2.3.El territorio de la cuenca del río Cañas

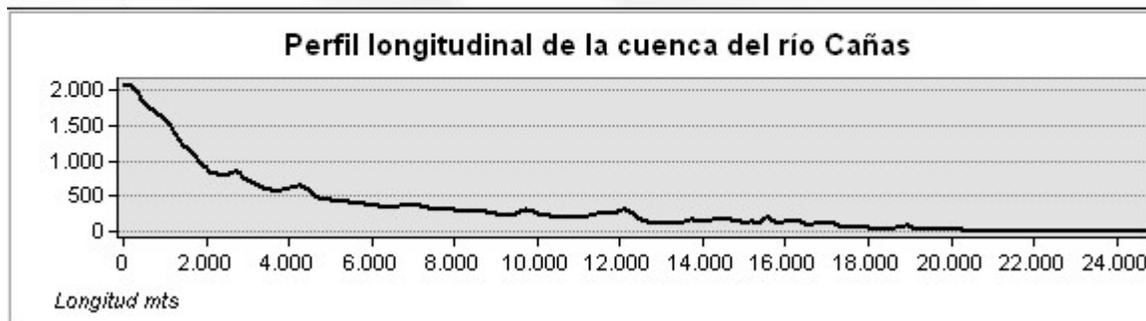
El espacio de la cuenca del río Cañas se encuentra localizado en la parte central del municipio de Dibulla, en el departamento de La Guajira. Esta cuenca tiene sus nacimientos principales a una altitud aproximada de 2.000 metros sobre el nivel del mar, su principal afluente es la quebrada Andrea y el caño Arena que al unirse con el río Cañas en una altura de 75 y 100 metros respectivamente sobre el nivel del mar, continúan aguas abajo hasta su desembocadura directa en el mar Caribe luego de recorrer más de 27 kilómetros de longitud en las estriaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en su parte norte.

Se resalta que la cuenca del río Cañas posee una alta pendiente en su parte alta de la zona sur y sur este, sin embargo la mayor parte de la cuenca desde su parte media presenta una pendiente moderada a baja, ya que, desde la cota 500 m.s.n,m hasta el nivel del mar el río recorre más de 20 kilómetros (Mapa 4).

En la parte alta y media de la cuenca del río Cañas habita población indígena de la etnia Kogui de las comunidades de *Bonga*, *Dumingueka* y *Kuizhimake* con cerca de 1.100 habitantes (Mapa 5). En la parte baja se encuentra el corregimiento de Mingueo, con una población superior a los 4.000 habitantes, la cual encuentra la Troncal del Caribe, que de la ciudad de Santa Marta conduce a la ciudad de Riohacha, como su principal eje de desarrollo, al igual que proyectos ubicados en la zona costera en donde se encuentra Termogujira y el Puerto Brisa.



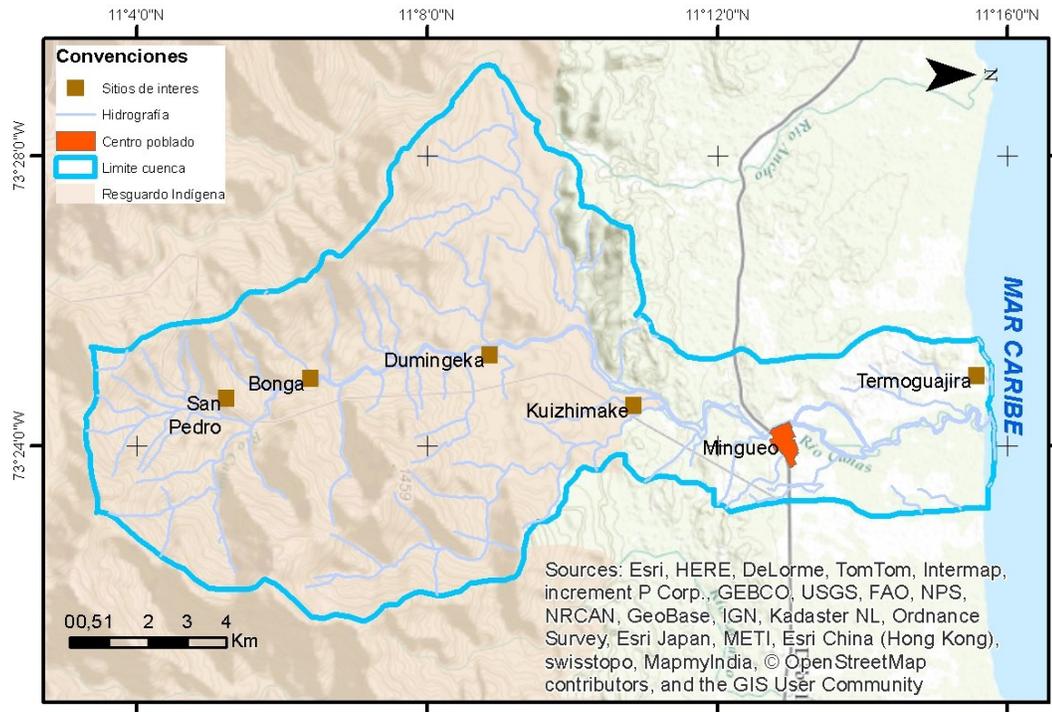
Profile Graph Title



Mapa 4. Localización y perfil longitudinal de la cuenca del río Cañas, Elaboración propia, fuente: IGAC, 2014.

Uno de los pueblos indígenas que es considerado pilar en el proceso de relacionamiento institucional de las etnias de la Sierra Nevada de Santa Marta es *Bonga* (Imagen 1). Como lo describe (Colajanni, 2009) “*El Proyecto Gonawindúa entrega a los indígenas de la Tierra de Aluáka el centro de Bongá, conformado por siete construcciones*”. Desde este pueblo se inició la propuesta de pueblos límites o talanquera en el año 1993, en este mismo poblado se constituyó el proceso de Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Santa Marta desde el año 1999, que agrupa a todas las etnias de la Sierra representadas en la Organización Gonawindua Tayrona, Confederación Indígena Tayrona,

Organización Wiwa Yugumaium Bunkuanarwa Tayrona y la Organización Kankuama



Mapa 5. Participación del Resguardo Kogui Malayo Arhuaco en la cuenca del río Cañas, Elaboración propia, fuente: Incoder, Igac, Esri.

Imagen 1. Pueblo tradicional de Bonga

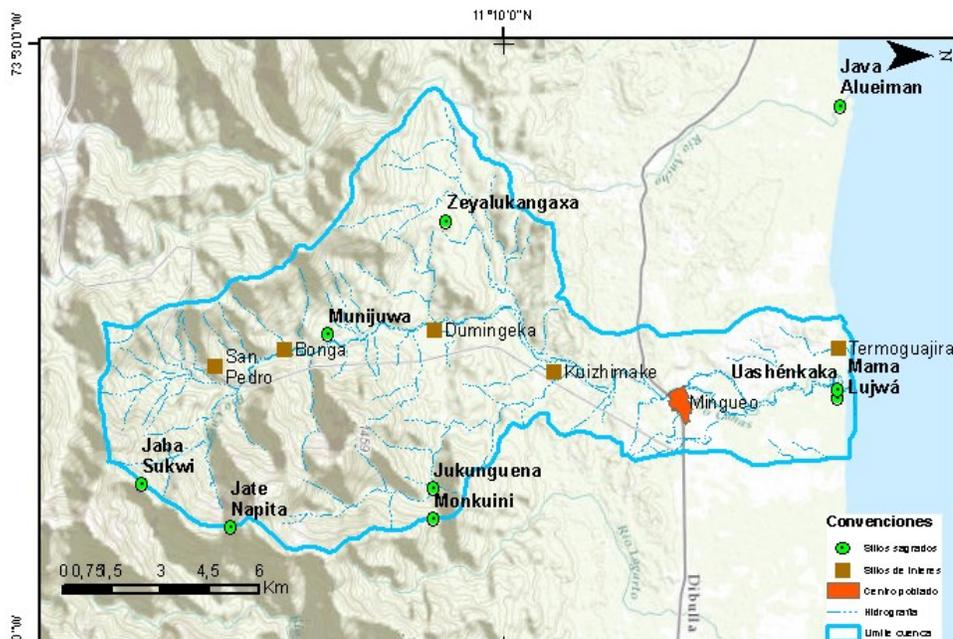


Este espacio que se determinó como un pueblo límite del resguardo del pueblo Kogui en el año 1993, frente a los pobladores colonos que ingresaron a sus territorios, se encuentra protegido por las autoridades tradicionales Kogui. Fuente: Propia, 2013.

La estructura cosmogónica de la cuenca del río Cañas se identifica a partir de una agrupación de sitios sagrados interrelacionados como lo presenta la (Organización Gonawindua Tayrona - OGT, 2003) en la cual existen los sitios de:

Jaba Sukwi, Jate Zuzza, Molukzin Este lugar está en el filo desde donde nace el río Santa Clara, más abajo del ezwama de Mamalwa, en la cúspide del cerro Wásulwa, Jate Napita. Este sitio también está ubicado en el cerro Wásulwa del nacimiento del río Santa Clara (Cañas) y Kalta Pakwén. También se encuentra en el cerro Wásulwa.

Algunos de los sitios sagrados en la cuenca se encuentran desde su nacimiento con el sitio de *Jate Napita* hasta su desembocadura en los sitios *Mama Lujwa* en un sentido sur a norte, y el sitio *Zeyalukangaxa* hasta el sitio *Monkuini* en sentido occidente a oriente. Con lo cual los Kogui determinan una forma de conocimiento en la cuenca del río Cañas y que es posible de ubicar en mapas (Mapa 6). Sin embargo, el conocimiento tradicional profundo de las funciones de estos sitios y espacios está en la autoridad del *Mamo* como líder espiritual.



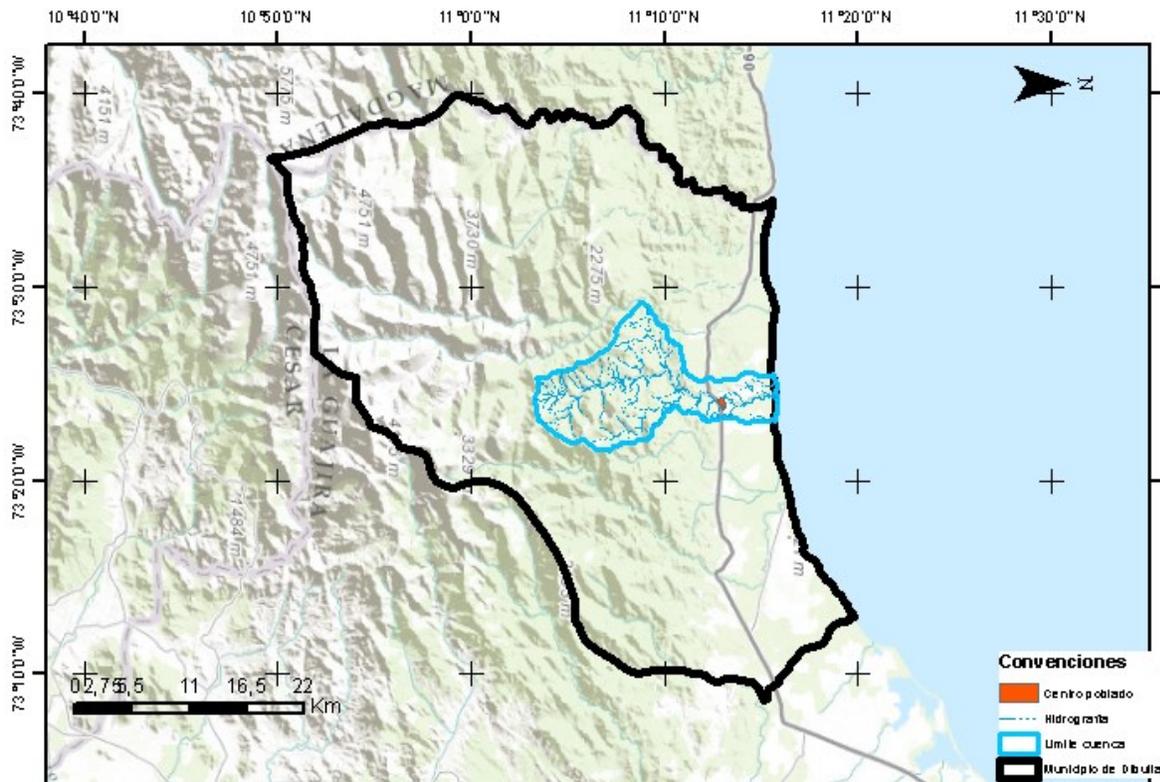
Mapa 6. Localización nombre sitios sagrados de la línea negra en municipio de Dibulla
Fuente: Elaboración propia, 2014, Datos: Igac, OGT, Esri, 2014.

En relación con la determinación de la relación geográfica y física de los sitios sagrados (Conchacala, Ordenamiento ancestral, 2013) expresa que: *“Los sitios sagrados no tienen límite definido, cada sitio es como una persona, es como decir que lo sagrado del cuerpo es el corazón pero ese corazón se conecta con el resto del cuerpo, así el cerebro es sagrado, los brazos son sagrado, todo el cuerpo es sagrado, así el límite del corazón es todo el cuerpo”*.

Se puede identificar que frente al espacio que ocupa un sitio sagrado no es posible determinar un entorno geométrico que permita limitar dicho sitio, en ese sentido se consideran espacios sagrados que cumplen una función y equilibran todo el territorio.

La cuenca del río Cañas, se encuentra en el centro del espacio del municipio de Dibulla como se presenta en siguiente Mapa 7. La cuenca representa cerca del 8,5% del área municipal (1.744 km²), con cerca de 14.719 ha. Su localización geográfica en la zona central del municipio con desembocadura directa al mar Caribe y la presencia del poblado de Mingueo la constituyen en un área de gran importancia a nivel municipal.

Por otro lado existen figuras de orden territorial que desde el Estado dan cuenta de diferentes formas y normas administrativas y ambientales que se encuentran traslapadas en la cuenca del río Cañas, las cuales se la Tabla 1. Del área total de la cuenca del río Cañas se resalta como el Resguardo Indígena Kogui Malayo Arhuaco legalmente constituido y ampliado en el año 2011, corresponde a más del 74% del área total de la cuenca, por lo que es necesario considerarlos como aliados imprescindibles frente a los procesos de ordenamiento de dicho territorio. La autoridad ambiental de Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira, representa el 62,41% del área de la cuenca, que corresponde a la zona que se encuentra fuera del Parque Sierra Nevada hasta la desembocadura en el mar Caribe.



Mapa 7. Localización cuenca río cañas en el municipio de Dibulla creado en 1995, Elaboración propia, fuente: IGAC, Esri, 2014.

Tabla 1. Área de figuras de ordenamiento en la cuenca del río Cañas

Figura de ordenamiento	Área Has	Representación %
Cuenca	14.719	100,00%
Municipio de Dibulla	14.719	100,00%
Resguardo Kogui	10.988	74,75%
Parque Nacional Natural	5.526	37,59%
Corpoguajira	9.174	62,41%
Reserva Forestal	6.532	44,43%

Fuente: Elaboración propia, datos Igac, Ogt, 2013

En (Congreso Nacional Republica de Colombia, 1959), la Ley segunda determinó la creación entre otras de la zona de reserva forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta que se definía por los siguientes límites:

Del Mar Caribe hacia el Sur, siguiendo la longitud 74°, hasta la latitud Norte 10° 15', de allí hacia el Este, hasta la longitud 73° 30'; de allí hacia el Norte hasta la latitud Norte 10° 30'; de allí hacia el Este, hasta la longitud 73° 15'; de allí hacia el Norte, hasta el Mar Caribe, y de allí por la costa, hasta el punto de partida”.

Luego para 1971, mediante el acuerdo 0015 de 1971 del Inderena, se sustrajo la zona de reserva forestal en la parte baja de la cuenca del río Cañas que representa más del 55%, se resalta en el mapa anterior que las comunidades indígenas de Bonga, Dumingueka y Kuizhimake, se encuentran en la zona de sustracción de la reserva forestal, no obstante cerca del 50% del espacio sustraído en 1971 ha sido recuperado como zona de resguardo indígena Kogui (Mapa 8).

El Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta posee un área superior a las 5.500 hectáreas de la cuenca que representa el 37,59% del área total de esta (Mapa 9). Se destaca que el Parque está en las zonas de los nacimientos del río y en los sitios sagrados del cerro de *Wásulwa*, en donde esta *Jate Nabita*, considerado por los Kogui como espacios de gran importancia ambiental y cultural para la cuenca.

Imagen 2. Bosques en la zona del Bonga, cuenca del río Cañas

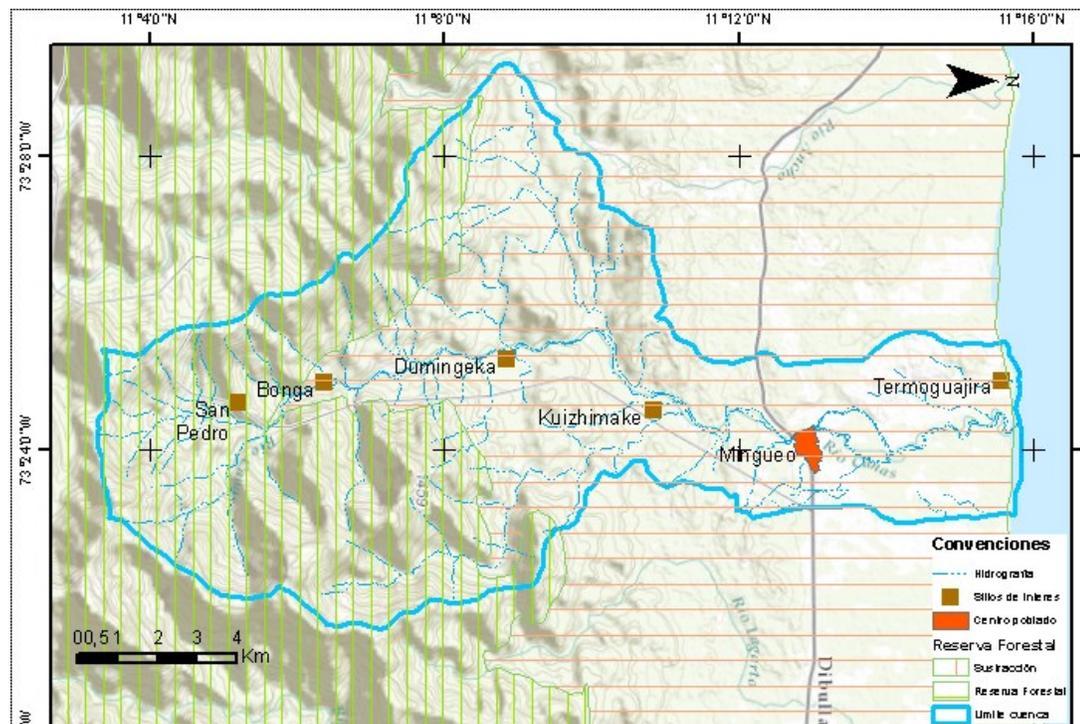


Bosque natural que se encuentra en la zona del cerro de Wasulwa, en la parte alta de la cuenca del río Cañas, determinado como zona de conservación por parte del pueblo indígena Kogui. Fuente: Propia, 2013.

En relación a la composición de la estructura del ordenamiento ancestral, la totalidad de la cuenca del río Cañas se encuentra en el territorio ancestral del pueblo Kogui y corresponde a la jurisdicción de *ezwama* de *Mamalua*, el cual posee un tamaño físico mayor, que se localiza desde la parte media de la cuenca del río Ancho en la parte sur hasta la línea de costa en el norte y desde el río Ancho en la parte oeste hasta el río Ranchería en la parte este. En esta dirección, la interacción de los diferentes órganos de gobierno tradicional en el territorio del pueblo Kogui, representan una fortaleza entre todos los *Ezwamas*, promoviendo el equilibrio en todo el territorio, de esta forma la cuenca del río Cañas se fortalece culturalmente si el *ezwama* de *Mamalwa* y su relación con otros *ezwamas* es equilibrada y armónica. De tal manera la (Organización Gonawindua Tayrona - OGT, 2003) expresa que:

Basados en el principio general de la integralidad del territorio, así como en Mamalwa y en Wásulwa están estos sitios sagrados importantes para la ordenación del territorio y del cumplimiento de las normas de uso y manejo, también existen unos sitios correspondientes en los ezwama de Gwamaka, Chiraka y de Makotama que son aquellos ezwama con los cuales se debe mantener una continua comunicación y coordinación para mantener la funcionalidad de los roles y de los territorios asignados a Mamalwa.

Igualmente en relación con el espacio de la cuenca del río Cañas (Conchacala, 2013) se refiere a que si las instituciones siguen viendo solo la cuenca del “*río Santa Clara (Cañas)* es solo un parche de ordenamiento y se debe mirar en su totalidad el territorio, pues ordenar parches no corresponde con las realidades tradicionales de la cultura Kogui”.



Mapa 8. Localización cuenca río cañas en la zona reserva forestal ley 2 de 1959 y sustracción en 1971, Elaboración propia, fuente: IGAC, Esri, 2014.



Mapa 9. Localización Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta 1977, Elaboración propia, fuente: IGAC, Esri, 2014.

2.3. Las relaciones con el territorio

Se pueden identificar diversos enfoques en las relaciones de la sociedad – naturaleza, como: económicos, asociados a la relación de bienes y servicios ambientales o materias primas; sociales, explicados en escenarios de desarrollo urbano e infraestructura; militar, definidos como zonas estratégicas de control y operaciones que salvaguarden el orden público; ambiental, por la posibilidad de garantizar la permanencia y la sostenibilidad de los demás enfoques que se generan en el territorio; el institucional, como forma de establecimiento de mecanismos de gobernabilidad de manera que se mantenga las condiciones necesarias que equilibren las necesidades y beneficios de la población frente a un espacio.

Considerando que Duque, (2009) describe que: *“La relación que se da entre un territorio y los seres que pueden habitarlo adquiere un significado trascendente cuando este nexo se configura desde las concepciones culturales del “existir en un lugar” determinado y de la esencia cultural de tal existencia”*. Se puede establecer, que las relaciones de los pueblos indígenas con el territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta, están definidas en lo que ellos denominan, la Ley de Origen o Sé, en ella está definida los mecanismos y normas de interrelación de los componentes de la cultura del pueblo Kogui. A su vez, el espacio de la Sierra, define su razón de ser tal como lo plantea la (Organización Gonawindua Tayrona, 2009) *“Los cuatro pueblos originarios de estas tierras, Kággaba, Wiwa, Wintukua y Kankuamo, manteniendo el orden espiritual tradicional en el territorio, colectivamente y en forma personal, cumplimos con el mandato ancestral de proteger y conservar la Sierra Nevada y a Gonawindua, el corazón de todo el mundo viviente y del universo.*

En relación con la Ley de origen, el (Resguardo Indígena Kogui, 2011) establece que:

Corresponde a la ley de Principio natural, es la que no hacen las personas, sino la que ordena el mundo de manera natural, esta ley ordena a los individuos, el territorio, a los sitios, espacios y tiempos que regulan la vida indígena, por lo tanto, el cumplimiento de los deberes y derechos y la resolución de los conflictos para nosotros los indígenas se da en el cumplimiento de ese orden natural, a través de la observancia de la naturaleza. Se refiere a la interacción de los seres espirituales para llegar al nacimiento y el desarrollo de lo que existe en el mundo material.

De igual manera, el pueblo Kogui, como lo plantea la (Organización Gonawindua Tayrona, 2009) considera que:

En la Ley Seyn Zare están el orden y la armonía; en Serankwa la autoridad y la organización; en Seynekun el manejo, la práctica, el uso de nuestro territorio. En los tres se resume nuestra visión del desarrollo, nuestro ordenamiento ancestral del territorio. Seyn, Serankwa y Seynekun, son los principios fundamentales que determinan nuestra misión como hermanos mayores.

Según la (Organización Gonawindua Tayrona, 2009), los espacios donde se ejercen el orden tradicional del pueblo Kogui son los *Ezwamas*, los cuales son “ *la base de la organización inicial, el principio de ordenamiento espiritual interno para el uso, manejo y posesión del territorio ancestral*”. En estos espacios se ejerce la relación de la población indígena Kogui entre sí y con su territorio.

Sobre el conocimiento de los procesos que permiten identificar las relaciones y funciones de los individuos con su entorno para su desarrollo, (Reyes, 2009), plantea lo siguiente:

Al igual que el conocimiento científico, el conocimiento ecológico tradicional es producto de un proceso acumulativo y dinámico de experiencias prácticas

y adaptación al cambio. A diferencia del conocimiento científico, el conocimiento ecológico tradicional es local, holístico y portador de una cosmovisión que integra aspectos físicos y espirituales.

Una forma de ver y ordenar las ideas es considerada por (Ulloa, 2004) cuando expresa que *“Para los indígenas el territorio es donde reside la identidad cultural y donde está escrito el futuro de sus pueblos. Los mamos pueden interpretar, en las características del territorio, la Ley de Origen. El territorio es también donde habitan las entidades naturales y espirituales que deben estar en equilibrio”*

En esta dirección, la Ley de origen desde la visión ancestral, se constituye en el ejercicio del orden natural, social, espiritual y material que fomenta el equilibrio en todos los componentes que definen el territorio del pueblo Kogui, de manera que, el ejercicio de los trabajos tradicionales en los sitios sagrados por parte de los *Mamos*, se constituye en la práctica que permite conectar con los principios y normas establecidas desde el origen. De manera complementaria la relación con el territorio desde la visión ancestral, esta determinada con la conexión vertical de los sitios sagrados de la línea negra y los sitios de la parte media y alta hasta la zona de los nevados, en donde se encuentran todos los pisos climáticos; a su vez radial, en tanto conecta a todos sus *Ezwamas* principales como *Guamaka*, *Makotama*, *Jukumeizhi* y *Nuavaka*. Lo anterior invita a comprender el territorio como un ser vivo en donde existe una relación entre el aspecto visible o físico y la parte invisible espiritual cosmogónica que constituyen de manera integral un solo espacio.

Según el *Mamo* Kogui Luis Nuevita, al *Ezwama* de *Mamalua* le corresponde el orden y control de la totalidad de la cuenca del río Cañas, no obstante, esta delimitación de *Mamalua* está directamente asociada en la gobernabilidad de los procesos de las cuencas del río Ancho, Cañas, Lagarto, Jerez, Tapias, y Ranchería, esto demuestra la gran importancia de dicho *Ezwama*.

En relación a los procesos de conexión de los espacios y sitios sagrados (Torres, El ordenamiento ancestral y la institucionalidad, 2013) considera que:

Dicen que los órganos de las personas fueron individuos independiente, entonces tener a un órgano solo y suelto no es funcional, la necesidad de armonizar un solo individuo y por eso ahora están juntos, en la sierra pasa lo mismo los Mamos interpretan los cerros y la naturaleza como un ser integral, entonces para concluir si en occidente salen normas, decretos en la voluntad de la madre con la ley de origen se obtuvo total respeto y ponderación de que cada individuo entendido con componente natural, cada animal, ave, ninguno es inferior y en las plantas igual aunque tengan sus funciones específicas, en los sitios sagrados están las normas para interpretar y ejercer el control, creo que los sitios sagrados son órganos de gobierno pero al mismo tiempo esta representación de la biodiversidad de la Sierra Nevada.

El concepto de línea negra, definida por sitios sagrados, determina el espacio circular de en el cual se concentra la tradición ancestral de la cultura de los pueblos indígenas de la Sierra; sin embargo, no solo la línea negra se interconecta circularmente entre sus sitios, estos espacios ubicados en la parte baja de la Sierra están directamente conectados y propician funciones con las partes medias y altas del macizo hasta los picos nevados, por lo cual se considera desde la visión de los *Mamos*, que se establecen interconexiones espirituales horizontales y verticales

Existe una relación fundamental entre la cultura y la biodiversidad visto desde el pueblo Kogui que se representa en la coexistencia de las mismas como un ser único e interdependiente de los procesos internos y externos que fortalezcan o afecten los componentes tradicionales y de la misma forma las prácticas del desarrollo propio del pueblo Kogui. Como lo plantea (Torres, El ordenamiento ancestral y la institucionalidad, 2013)

el verdadero indígena debería considerarse como un territorio vivo y en uno también esta la línea negra, los sitios sagrados uno los tiene, para que seas un verdadero hijo de la madre tú tienes que cuidar los sitios sagrados de tu cuerpo, eso profundiza sobre el cuerpo, si yo cuido la tierra y hago la gana con mi cuerpo se pierde identidad.

En relación con los procesos entre el hombre indígena y el medio ambiente el (Insitituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)) determina que: *“se estableció así un enlace hombre-naturaleza que permanece aún en algunas tribus donde las influencias de la civilización y de la culturización no han contado con fuerza suficiente para conseguir su exterminio”*.

La importancia de protección de los sitios sagrados desde la cultura Kogui, se ve reflejado en la conservación de la biodiversidad de la cuenca, de manera que se pueden considerar espacios de importancia energética en los cuales se pueden identificar los “padres o madres espirituales” de elementos naturales para el ejercicio de las prácticas tradicionales por parte de los Mamos o autoridades tradicionales. La biodiversidad en si misma representa relaciones biológicas, sociales y culturales que determinan el estado y el desarrollo del pueblo Kogui y de la sociedad de la región. De manera que, al reducir las condiciones de la biodiversidad se disminuyen los lazos y flujo de materia y de energía, asociados en los ecosistemas presentes de la región.

En el mismo sentido (Organización Gonawindua Tayrona - OGT, 2003) expuso en relación a la pérdida de la biodiversidad y sus efectos que:

Ante esta situación, Jate Muldkwákukwi (el sol) empezó a repartir las semillas por toda la parte media y baja de la cuenca, para impedir que se perdieran. En concreto, en un sitio conocido como Páldtukwa, en las cabeceras del río Santa Clara, existe una piedra grande que es también un nacimiento de agua,

y es el sitio donde se congregaron todas las especies que fueron echadas de las partes altas. En ese lugar, es donde el sol hace una nueva repartición de semillas y especies de animales. Ahí el sol se une con Mamalwa para reorganizar todo lo que fue echado por los ezwama de las partes altas por temor.

Lo anterior denota una preocupación en relación con la comunidad Kogui en el sentido que en la medida de que se pierdan la cultura por diversos motivos, esta pérdida tradicional conllevaría a la pérdida de la biodiversidad de la región y con ello el desequilibrio y las condiciones de vida de la población no indígena que habita las zonas bajas de la Sierra Nevada de Santa Marta serían gravemente afectadas.

Los indígenas y las instituciones requieren aportes a los procesos de ordenamiento del territorio indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta, (Ulloa, 2004) describe que existen unos aspectos importantes como:

“necesidad de una propuesta de manejo y uso de la SNSM, la SNSM como un territorio, Obligación de conservar la SNSM, Reconocimiento del manejo tradicional como el más adecuado, reconocimiento de realidades culturales diferentes, relaciones interculturales basadas en la autonomía, participación, consulta y concertación; agua como eje del ordenamiento territorial”.

De lo anterior se resaltan que luego de muchos años las propuestas de manejo y uso de la Sierra Nevada de Santa Marta, aun se requiere el reconocimiento de las realidades culturales de la población indígena y aunque existe una obligación específica por parte de las autoridades ambientales de la conservación del macizo, las propuestas deben ser armonizadas con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de manera que se garanticen los derechos de participación, consulta y concertación de las comunidades indígenas.

A pesar de que se han realizado avances a procesos frente a los aspectos antes mencionados, según lo menciona la Organización Gonawindua Tayrona (OGT), como la constitución del resguardo indígena Kogui Malayo Arhuaco en 1980, para el año 1990 se establece la primer ampliación del resguardo, para el año 1994 se constituye la segunda ampliación de una parte del Resguardo Kogui Malayo Arhuaco en la zona norte de la SNSM, y para el año 2011 mediante la aprobación del acuerdo N° 256 del 27 de septiembre de 2011 del Incoder se realiza la última ampliación del resguardo. Para los indígenas existen problemas asociados a la consolidación territorial, en donde la mayor parte sus impactos están relacionados con los sitios sagrados según lo describe la (Fundación Cultura Democrática, 2009) que al respecto considera que: *“La destrucción, el irrespeto y las limitaciones al acceso de sus sitios sagrados como cerros y lagunas”*. En detalle plantea la (Fundación Cultura Democrática, 2009) citando a los indígenas que:

“La inadecuada intromisión de las autoridades estatales e iglesias en las decisiones propias de los pueblos indígenas y la vivencia de su cultura, usos y costumbres generan aculturización en sus comunidades, pérdida de sus lenguas (en algunos casos), usos y costumbres y leyes de origen; lo que ocasiona debilitamiento en sus procesos organizativos”.

Por otro lado, como lo manifiesta (Uribe C. , 1993) los indígenas son *“personas, seres humanos semejantes a nosotros; seres que tratan de hacerle frente a su medio ambiente, que tienen problemas de escasez de tierras, que tienen que desafiar todo tipo de influencias perturbadoras que provienen de más allá de sus montañas”*. Las dinámicas culturales del pueblo Kogui desde la época de la conquista en la cual tuvieron que desplazarse a las partes altas del macizo para poder sobrevivir de las presiones y amenazas, la llegada de las misiones religiosas, han afectado al pueblo indígena Kogui y sus relaciones territoriales definidas por la Ley de origen.

La estructura Estatal de los inspectores determino una de las formas de mayor afectación al pueblo Kogui, toda vez que establecieron nuevas formas de comercialización, de usos y de distribución de la tierra, además de instituir nuevas formas de justicia, en el cual el primer afectado fue el territorio, la autoridad ancestral de los *Mamos* y la autonomía del pueblo indígena Kogui.

El proceso de la cultura Kogui, se basa en la legitimidad de la institución tradicional y de las normas que los rigen, de tal forma que la modificación de dichas normas no es posible, esto establece la permanencia y seguridad en las normas que han determinado los *Mamos* de las comunidades Kogui; sin que se modifiquen los principios como las normas jurídicas ordinarias e institucionales del País.

3. Escenarios para la protección y conservación de la biodiversidad

Desde el año 1959 una gran extensión de la Sierra Nevada de Santa Marta fue declarada con zona de reserva forestal, con lo cual se buscaba proteger las condiciones naturales del Macizo, luego para el año 1977 con la resolución 164 del Inderena se delimita el Parque Nacional Natural de la Sierra Nevada de Santa Marta en una extensión de de 383.000 hectáreas para los departamentos de Magdalena, Cesar y La Guajira.

Es de resaltar que el (Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (Inderena), 1977) mediante la resolución 164 definía que: *“quedan prohibidas las actividades diferentes a las de conservación, investigación, educación, recreación, cultura, recuperación y control y en especial la adjudicación de baldíos y las contempladas en los artículos 30 y 31 del decreto 622 de 1977”*

Adicionalmente a lo anterior la protección y conservación de la biodiversidad toman un carácter importante en Colombia a partir de la constitución política de 1991, asociado al establecimiento de la República de Colombia como un Estado pluriétnico; luego con la Ley 99 de 1993 que crea el Ministerio de Medio Ambiente, con el cual Colombia inicia un proceso de cambio en las políticas sobre la biodiversidad que permiten establecer nuevo criterios y normas que identifiquen, caractericen y mejoren las condiciones ambientales del País.

En relación con el escenario ancestral territorial indígena el decreto 622 de 1977, del Ministerio de Agricultura, establece en su artículo 7 que:

No es incompatible la declaración de un Parque Nacional Natural con la constitución de Reserva Indígena; en consecuencia, cuando por razones de orden ecológico y biogeográfico haya de incluirse total o parcialmente un área ocupada por grupos indígenas dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales, los estudios correspondientes se adelantarán conjuntamente con el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - INCORA - y el Instituto Colombiano de Antropología, con el fin de establecer un régimen especial en beneficio de la población indígena, de acuerdo con el cual se respetará la permanencia de la comunidad y su derecho al aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables, observando las tecnologías compatibles con los objetos del Sistema señalado en el área respectiva.

Lo anterior determina un factor en el cual dos visiones de protección y conservación, el ancestral y el ordinario, deben confluir y deben propiciar escenarios de entendimiento de manera que el propósito principal constituye el bienestar natural de los territorios traslapados entre resguardos indígenas y Parques Nacionales Naturales.

(Ellen, 1986), citado por (Uribe T. , 1988), propone que la armonía del primitivo para el caso indígena en relación con el ambiente puede considerar que “*los pueblos primitivos son mejores conservacionistas que nosotros...Esto se debe a su gran empatía con el orden natural, a su profundo conocimiento de éste, a la neutralidad ecológica de su utillaje tecnológico y a la presencia de una ideología y una cosmología que enfatizan la armonía ambiental*”.

Complementario a esto la corte interamericana de derechos humanos de la (Organización de Estados Americanos, 2010) contempla que:

Los derechos territoriales de los pueblos indígenas y tribales y de sus miembros se extienden sobre la superficie terrestre, y sobre los recursos naturales que están sobre dicha superficie y en el subsuelo con la debida consideración por las especificidades de los recursos hídricos y del subsuelo...-. Integralmente, las tierras y los recursos naturales que en ellas se contienen conforman la noción jurídica de "territorio", tal como lo ha confirmado la Corte Interamericana.

Las formas de conservación y protección del territorio presentan una fuerte relación con las prácticas ancestrales y sus tecnologías agrícolas que determinan las formas de relacionamiento con el territorio del pueblo Kogui, en armonía ambiental. Las prácticas culturales fortalecidas por los conocimientos y la orientación de sus autoridades proponen formas sustentables a largo plazo, de manera que se respetan las condiciones que equilibran sus sistemas productivos y de conservación.

De acuerdo con la norma actual "*las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible establecerán las medidas de conservación y protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables*", esto en el marco del POMCA de cada cuenca, sin embargo, estos procesos si bien son generales para todas las cuencas del País, requieren de identificación y aclaración de los alcances particulares para cuencas en las cuales existen comunidades indígenas como es el caso de la cuenca del río Cañas en el municipio de Dibulla.

La protección y conservación de la biodiversidad sugiere incluir de manera eficaz el concepto de integralidad en donde concurren todas las características físicas, sociales, ambientales y espirituales, en el cual no solo se valore el recurso agua o los ecosistemas que permiten la regulación de dicho recurso, es un concepto

profundo que incluye el conocimiento, la vulnerabilidad, la sociedad, la promoción, la vida y la tolerancia entre todos.

El mecanismo de integralidad desde los Kogui, hace referencia a símbolos, interpretaciones, vivencias que muestran su relación con el mundo material, de allí que afirma (Conchacala, Autonomía y cultura de los pueblos Kággaba, Iku y Wiwa de la Sierra, 1997) “Me parece que muy importante que nuestros dialectos fueron escritos en el vestido, en el cabello, en el mambeo, en las palabras, en las rayas de mochila, eso es un libro que nosotros diferenciamos; eso es un derecho y una obligación de nosotros, que nos dejaron nuestros dioses.”

No obstante, en el País se desarrollan los procesos de ordenamiento de cuencas hidrográficas llamados POMCAS desde el año 2002, que son establecidos y reglamentando el decreto ley 2811 de 1974 y la ley 99 de 1993. Luego a partir del decreto 1729 de 2002 del (Ministerio del Medio Ambiente, 2002), con el cual se establecen los mecanismos técnicos y operativos. Y posteriormente él (Ministerio de Ambiente, 2012), “*deroga los Decretos 1604 y 1729 de 2002, y las demás disposiciones que le sean contrarias*”, por cuanto establece unos nuevos mecanismos de ordenamiento de las cuencas hidrográficas del País.

3.1. La protección y conservación de la biodiversidad desde el enfoque diferencial

En Colombia la Política Nacional de Biodiversidad fue aprobada por el Consejo Nacional Ambiental en 1995 y se fundamenta en principios estratégicos de patrimonio para el desarrollo de la nación, en donde además incorpora sistemas de moleculares hasta paisajes, por otro lado, establece la importancia del conocimiento y las prácticas culturales como valor intangible y cuyo valor posee

una dinámica, así se constituye en procesos que el estado colombiano debe proteger y conservar.

El (Ministerio del medio ambiente, 1996) determino que *“la biodiversidad es vital para nuestra existencia por los servicios ambientales que se derivan de ella y por sus múltiples usos, entre los que están la alimentación, los combustibles fósiles, que son subproductos de ella, y las fibras naturales”*

La protección y conservación de la biodiversidad desde el enfoque diferencial se determina en las prácticas y conceptos ancestrales, a través de los cuales, la combinación entre lo productivo y el respeto por el medio natural se equilibran y mantienen un orden en el cual coexisten como un único sistema que se acompaña de las normas ancestrales del pueblo Kogui. Al respecto la (Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), 1987) propone que:

El equilibrio que se tenía por siglos con el medio ambiente se rompió y dio paso a la destrucción indiscriminada de las plantas que se utilizaban para beneficio de la comunidad tradicionalmente, muchas especies ya se han extinguido sin haber sido conocidas por el mundo occidental y muchas otras están en vías de extinguirse también si no se desarrollan medidas inmediatas encaminadas a la defensa de estos recursos.

Lo anterior muestra como desde las organizaciones indígenas del País, existe preocupación en cuanto a las pérdidas irreparables que se están produciendo por los inadecuados sistemas de producción en las zonas de territorios ancestrales indígenas, por lo cual se hace necesaria un cambio de las técnicas y tecnologías *bonachi*³ para la producción de bienes y servicios.

³ El termino bonachi hace referencia a la forma en cómo las comunidades indígenas ven a las personas que no son indígenas.

La identificación y diagnóstico de los elementos necesarios a proteger y a conservar pueden determinar hábitos sociales que aunque sean costumbres las normas naturales y la biodiversidad no pueden resistir abusos por los procesos productivos de prácticas insostenibles, invasivas y degradantes para el territorio y sus ecosistemas.

Desde otra perspectiva la (Unesco, 2004), en referencia a la diversidad desde el punto de vista cultural plantea que *“Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y en la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad...durante un tiempo y en un espacio”*.

La comprensión del tiempo y el espacio desde la cultura Kogui, se puede entender como único, pues solo encuentran un espacio total que es la Sierra Nevada de Santa Marta, en donde siempre han permanecido y como tal en donde se puede garantizar su pervivencia, siempre que su cosmogonía sea la que determine su desarrollo propio y en ese sentido poder garantizar la protección y conservación ambiental de su territorio. De manera que la pérdida de los elementos ambientales amenaza la cultura y el equilibrio de sus conocimientos y normas.

La (Unicef Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2003) propone que

El derecho a la participación en la toma de decisiones que puedan afectar a las comunidades indígenas en su territorio este derecho está consagrado expresamente en el párrafo del Art. 330 de la Constitución y también en la Ley 21 de 1991 (Art. 15). Ha sido protegido por la Corte en las sentencias SU-037 de 1997 y T-652 de 1998.

La (Organización Gonawindua Tayrona, 2011) frente a espacios del territorio en donde habitan y se desarrollan como seres y se mantiene su cultura, sostiene que

“Existe un total abandono por parte del Estado en esta zona. No llegan programas que atiendan ninguna de las necesidades”

De tal forma que lo planteado por (Torres, Desde la Sierra Nevada de Santa Marta Un mensaje de solidaridad a los pueblos indígenas de Colombia, 2008) cobra un carácter de suma importancia cuando considera que:

Para ordenar el territorio, hay que ordenar el pensamiento. Lo que nosotros entendemos por ordenamiento territorial no es sólo demarcar o delimitar un pedazo de tierra. Es mucho más profundo: se trata de ordenar el pensamiento para poder vivir bien sobre ese pedazo de tierra. Ósea que el ordenamiento territorial tiene dos partes: la espiritual, que se refiere al pensamiento, y la física, que se refiere a la tierra

De manera grafica se puede representar el escenario de los caminos entre la estructura ordinaria del estado y la forma ancestral para la protección y conservación de la biodiversidad (Ilustración 6). Los dos caminos parten del concepto de territorio en una visión general de espacio y los recursos que contiene como de los parámetros que rigen el control o gobierno de dicho territorio.

El primer camino consiste en el enfoque estatal (parte izquierda del modelo), orientado a garantizar los requerimientos del modelo de Estado social de derecho de la Colombia en que estamos y que la constitución de 1991 ampara, esto en un principio del bienestar de la sociedad general, representada en las instituciones que a su vez poseen unas herramientas de tipo jurídicas como leyes y normas ordinarias.

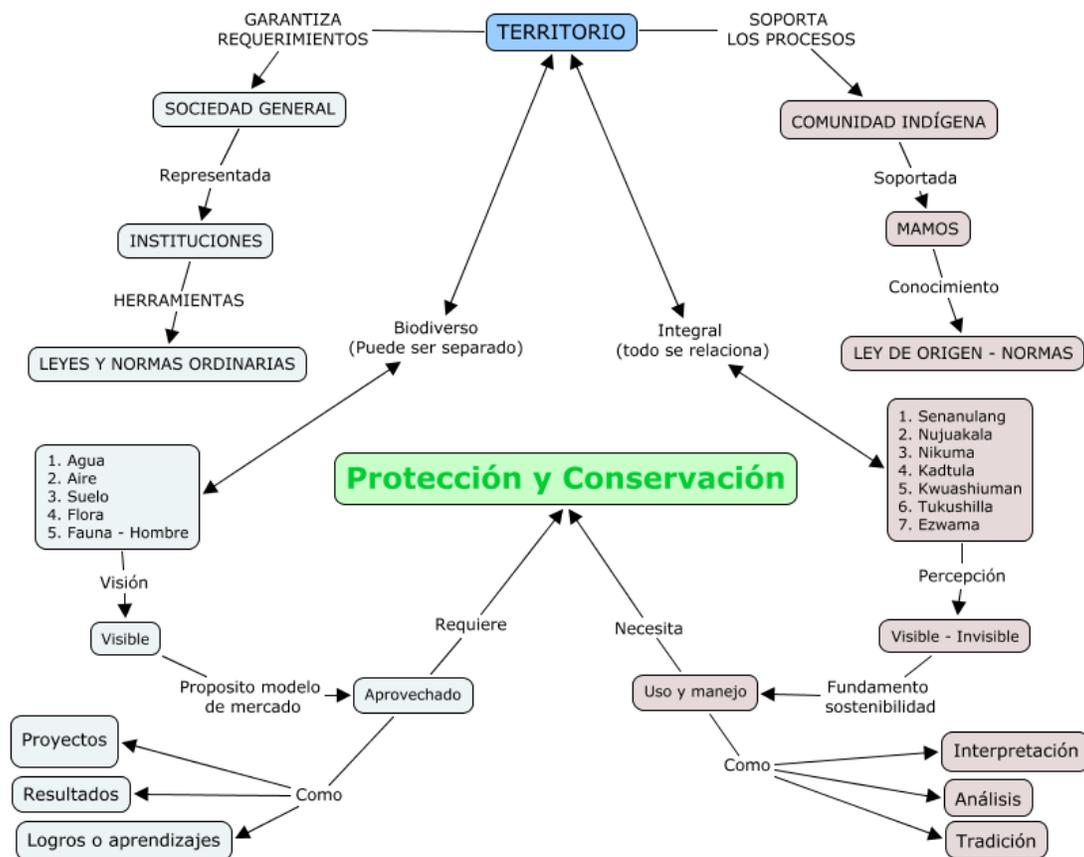


Ilustración 6. Modelo del enfoque diferencial para la protección y conservación de la biodiversidad

Por otro lado, el Convenio sobre Diversidad Biológica define, “*el término biodiversidad o diversidad biológica se refiere a la variedad de organismos vivos de cualquier tipo*”, que se desarrollan en elementos como el aire, agua, suelo, flora y fauna. Con la característica principal de que son elementos y seres visibles, tangibles macro o microscópicamente, con el propósito de sostener el modelo en relación con el aprovechamiento de los recursos.

El modelo de aprovechamiento basado en el sostenimiento del modelo de mercado en el que la Nación ha existido y se ha desarrollado, a partir del fomento e implementación de proyectos, resultado, logros o aprendizajes para reincorporar nuevas técnicas de aprovechamiento y utilidades, que luego de esta larga cadena finaliza en solicitar medidas de protección y conservación específicas que se encuentran en las leyes y normas del Estado y que son

dinámicas en relación a la temporalidad y los efectos que genera el modelo de Nación.

El segundo camino hacia la protección y conservación del territorio tiene que ver con el escenario de la cultura del pueblo Kogui, que se identifica por soportar los procesos de la comunidad y la sociedad en general, orientada y promovida por la autoridad de los Mamos con la única herramienta del conocimiento de la Ley de Origen o Ley Sé, que es estática y que ha regido el ser indígena de manera holística.

El territorio se percibe desde la cultura Kogui como un ser integral en donde se relacionan los conceptos de *Senenulang*, *Nikuma*, *Kwazhiuman*, *Nujuakala* y *Ezwama* que se presentaron en el capítulo 2. Lo anterior desde la perspectiva visible e invisible de los elementos, en donde se relacionan sus formas de materia con sus formas de energía cosmogónica de la cultura Kogui.

Fotografía de Mamo Jacinto Zarabata y el presidente Juan Manuel Santos



Fuente: Archivo de imágenes Organización Gonawindua Tayrona, 2010.

La tradición del dialogo constante que propone la cultura del pueblo Kogui desde su cosmogonía propicio que el presidente electo Juan Manuel Santos se desplazara a la comunidad de *Sezhua* en el cual recibió un bastón tradicional como muestra del interés del pueblo indígena para el trabajo conjunto y de acercamiento de las visiones de gobierno.

El fundamento de sostenibilidad desde la Ley de Origen se orienta por el uso y manejo del territorio a partir de la interpretación, el análisis ancestral de los escenarios y la tradición Kogui con lo cual la protección y conservación de la biodiversidad se hace necesaria para permitir el desarrollo propio.

Desde el enfoque diferencial los resguardos indígenas cumplen una función social y ecológica no solo para las comunidades indígenas, sino para el general de la población, esto puede demostrar que desde el Estado los usos y costumbres desde la cultura indígena se garantiza la función de protección y conservación de la biodiversidad que permitan la pervivencia física y cultural de las comunidades indígenas.

El proceso de protección y conservación de la biodiversidad se determina bajo un orden establecido y que debe tener una estructura en lo territorial y en lo normativo, así según Cayetano Torres líder indígena de la Organización Gonawindua Tayrona describe que: *“Cuando decimos vamos a ordenar yo a veces pienso que es lo que vamos a ordenar, que quieren decir que se desordenó para ordenar... lo primero que se debe ordenar es el pensamiento desde el origen”*.

El sentido de ordenamiento desde la perspectiva indígena, es planteado por (Unicef Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2003) de la siguiente manera: *“En rigor, a diferencia de la percepción occidental de las cosas, la visión indígena del territorio no considera únicamente lo físico geográfico, ni tampoco*

sólo los aspectos sociales inherentes a la vida sobre ese suelo; entre otras dimensiones incluye también lo histórico espiritual.”

Los procesos requieren de un orden para su desarrollo con el cual se logren las metas planteadas, sin embargo no siempre las metas de desarrollo de la población en general confluyen con el orden del desarrollo desde la visión del pueblo Kogui. Representar escenarios de desorden puede demostrar falta de planeación, de conocimiento y de improvisación desde la mirada no indígena.

Según el doctor Mario Avellaneda *“Los Koguis si persisten en la conservación de la Sierra más allá del tema de las necesidades del corto plazo que son muchas desde la seguridad alimentaria de los cuatro pueblos”*. Lo anterior determina un valor importante desde lo ambiental y social que desde las prácticas tradicionales los indígenas Kogui garantizan a la presente y a las futuras generaciones los recursos para el desarrollo pleno de su ser.

Así entonces, establecer o incorporar la visión cultural Kogui en los mecanismos de protección y conservación ambiental y social, puede establecerse a través de la integración de diferentes mecanismos y desde el respeto por lo desconocido pero que por muchas décadas ha permitido a las comunidades indígenas contar con los recursos necesarios para su desarrollo propio.

La necesidad de un enfoque diferencial en los instrumentos de planificación de la conservación de la biodiversidad, puede tornarse confuso cuando por falta del conocimiento básico de las prácticas propias de la cultura, pueden ser no tan apreciadas o valoradas por el mismo desconocimiento.

Los procesos del conocimiento propio para la conservación y recuperación de los espacios y escenarios de las comunidades indígenas asociados al medio

ambiente sugieren que es necesario considerar nuevos planteamientos y teorías frente al ordenamiento ancestral que plantea la cultura Kogui.

3.2. La protección y conservación de la biodiversidad en la práctica

El conocimiento de la cultura Kogui y su relación con el territorio, permiten que los mecanismos de ordenamiento desde los niveles institucionales sean efectivos y corresponda con los "mandatos culturales" con el cual se puede garantizar que las normas ancestrales y ordinarias para la protección y conservación se implementen de manera coordinada e intercultural.

Como describe (Rubio, 2009)

Las dinámicas de protección del pueblo Kogui las épocas de colonización fueron una amenaza para el pueblo en un principio la estrategia ante la amenaza de invasión de su territorio fue desplazarse a zonas de mayor altitud. También es cierto que a partir de la década del setenta empieza a gestarse un proceso de recuperación del territorio perdido y reivindicación étnica. Los Kogui exploran opciones diferentes a la confrontación violenta con los colonos.

El pueblo Kogui se autodetermina como un pueblo pacífico en el cual su eje de protección es el cumplimiento de la Ley Sé, con ello la confrontación violenta no es una forma de recuperación del territorio y de protección de su cultura, ellos coinciden en señalar que la madre tierra cobrara a quienes le hacen daño y que para que esto suceda el pueblo Kogui debe permanecer y resistir en la Ley Sé que conocen y que no se transforma.

(Perafán, 1997) Describió en relación con el espacio territorial y ambiental de la cuenca del río Cañas que:

Se observa deforestación en las zonas de colonización de las vertientes norte y occidental de las regiones de Mingueo, Troncal del Caribe, Minca, San Pedro, Palmor, Santa Clara, Pueblo Bello y Germanía; caracterizada por un complejo de “plantaciones pequeñas de café, yuca, plátano complementado por la ganadería extensiva en pequeña escala y bajo grado de desarrollo tecnológico.

La pérdida de biodiversidad producto de la deforestación a partir de la relación de sistemas productivos asociados de café, plátano y ganadería, muestran la transformación que población no indígena han generado al paisaje y a la estructura ecológica natural de la Sierra Nevada de Santa Marta. Poblaciones como Mingueo con un número de habitantes superior a 5.000 personas, originan igualmente niveles de bienes y servicios que han sido obtenidos de la Sierra, sin embargo estos procesos requieren de modificaciones para no exterminar los ecosistemas.

En el proceso de identificación de praderas que se localizan en la cuenca del río Cañas (Perafán, 1997) anota que “*es pertinente distinguir tres áreas de praderas*” en ese sentido determina “*praderas recientes originadas en la actividad de colonos*” en segundo lugar determina las praderas “*de origen antiguo*” que de acuerdo con (Perafán, 1997) no se presentan en la cuenca del río Cañas, en tercer lugar muestra la existencia de “*Pajonales vecinos al sistema de lagunas*” con lo cual se determina que la mayor presencia de praderas de la cuenca del río Cañas obedece a la transformación de los usos del suelo producto de la colonización a la que han sido expuestas el territorio ancestral de la cuenca del río Cañas.

Como mecanismo de recuperación y regeneración natural que conciben los indígenas (Perafán, 1997), denota que

Se encontró una limitación muy clara a las áreas de pastoreo, consistente en la rehabilitación de praderas en bosque por el sistema de cerrar el acceso de las praderas vecinas a los bosques y dejar de limpiar estas áreas para que operara la reforestación espontánea reticular; una práctica aparentemente eficiente y acorde con la ley de origen de los Mámas.

Los procesos ancestrales de recuperación de los espacios sagrados y de los ecosistemas asociados permiten determinar que la recuperación física del territorio a partir del saneamiento del territorio y el proceso natural de restauración pasiva determina la forma de recuperación tradicional de espacios degradados por prácticas insostenibles.

Las formas de reconversión de paisajes se ha desarrollado por los Kogui como lo expresa (Perafán, 1997) en el sentido que:

De esta manera se puede decir que existe una dinámica de reconversión del paisaje de los colonos (deforestación, monocultivos generalizados y pastos) al paisaje de los Kogui (bosque, heterocultivos semipermanentes de ladera y monocultivos de nicho) en las áreas de mejoras que han pasado a manos de la comunidad, caracterizada por una disminución de las áreas de pastos en los 7 años de vigencia de este proceso de migración de colonos”

Las formas de producción y en el modelo de desarrollo de la Nación, motivaron a colonos para su ingreso a zonas que eran territorios ancestrales del pueblo Kogui para luego incorporar prácticas agropecuarias no desarrolladas por los indígenas que derivaron en daños ambientales como lo describe Perafán (1997).

La recuperación de los espacios ancestrales que estaban en posesión de colonos se constituye en el primer elemento tradicional para la reconversión de los sistemas productivos de monocultivos generalizados y pastos. De esta manera la

protección y aislamiento de los espacios sagrados ocupados por colonos permite que los sistemas productivos tomen otra forma a sistemas de bosques y heterocultivos que fomenten el concepto de Kwazhiuman y de Kwalama, retornando a los calendarios culturales de nuevo a los espacios recuperados.

Según (Departamento Nacional de Planeación, 2012)

La consolidación territorial indígena se entiende como la recuperación espiritual y material del territorio ancestral. La necesidad de consolidar el uso y manejo del territorio ancestral, se ha dado a partir del mandato de los mamos, quienes al ver que los pueblos indígenas fueron perdiendo los territorios ordenan a los cabildos gobernadores orientar sus acciones para recuperar el territorio ancestral, ocupar las partes medias y bajas de la SNSM, recuperar sitios sagrados para hacer pagamentos, y de esta manera cumplir con la ley de origen, lo cual garantiza la conservación y la sostenibilidad de la SNSM y de la riqueza hídrica de la misma.

El escenario de la recuperación integral del territorio de acuerdo con lo anterior presenta dos formas, la primera determinada por el saneamiento físico del territorio que tiene que ver con recuperar físicamente los espacios ancestrales ocupados por colonos de manera legal como los aparados en títulos de propiedad o aquellos que son ocupantes o poseedores. La segunda forma que está directamente relacionada con la primera tiene que ver con la estructura de los sitios sagrados y de sus espacios espirituales para el equilibrio natural.

Al respecto (Conchacala, Autonomía y cultura de los pueblos Kággaba, Iku y Wiwa de la Sierra, 1997) afirma que: *“Autonomía para mí o para los pueblos saber lo propio, seguir haciendo lo propio, seguir viviendo con lo propio, saber interpretar con lo propio, saber vestir con lo propio y saber con la educación propia.”*

El cambio o recuperación de los usos y costumbres ancestrales promueven las prácticas tradicionales del pueblo indígena, una vez recuperados los espacios y fortalecido en proceso tradicional de los espacios recuperados se promueven las prácticas propias entre la comunidad como la recuperación de semilla tradicional de alimentos de “antigua”, el establecimiento de zonas de conservación, la protección de zonas de “Ninulang” o de agua, que permitan que la población Kogui puede volver a estos espacios recuperados.

La forma de conservación (Avellaneda, 2013) establece que: *“El que más mantiene el tema de la conservación sin duda es la cultura Kogui y es la cultura más fuerte de la Sierra. Los Kogui son una cultura que no han sido tan permeadas, se han mantenido en su defensa, en el tema de las selvas la resiliencia de esa cultura es muy fuerte”*.

La capacidad de sobreponerse a los fenómenos que han afectado al pueblo y al territorio Kogui desde la época de la conquista, es muestra de la fortaleza y tenacidad de la cultura para resistir frente a los fenómenos naturales, sociales, ambientales o normativos sin perder sus convicciones y su estructura ancestral en la cual uno de los pilares es la conservación, en donde el ser Kogui se representa e integra.

La cuenca del río Cañas presenta un área de 14.719 hectáreas de acuerdo con datos de la Organización Gonawindua Tayrona (2003), su mayor cobertura corresponde a bosques como se aprecia en la siguiente tabla que fue elaborada desde los conceptos ordinarios de coberturas vegetales.

Tabla 2, Cobertura del suelo de la cuenca del río Cañas para el año 2003

Cobertura del suelo	(Has)	%
Agua	19,81	0,13
Bosque	6077,1	41,29

Bosque Secundario	4233,34	28,76
Bosque Cultivos	1496,38	10,17
Cultivos	261,16	1,77
Manglar	30,95	0,21
Pastos	1246,71	8,47
Pastos Cultivos	1082,75	7,36
Rastrojo	135,27	0,92
Urbano	135,43	0,92
Total	14.719	100

Fuente: OGT, 2003

En relación a las prácticas recuperadas producto del saneamiento territorial la (Organización Gonawindua Tayrona - OGT, 2003), sostiene que *“La reciprocidad que tiene en el trueque, una de las actividades más sobresalientes que garantiza el acceso a diversidad de productos que son muy preciados para el sostenimiento de la cultura y de las relaciones sociales entre habitantes de diferentes pisos térmicos.”* Lo anterior fortalecido a partir del equilibrio de los sitios sagrados que se encuentran a lo largo y ancho de los Ezwamas o territorios tradicionales.

Lo anterior muestra que el equilibrio de los sitios esta dado por las prácticas ancestrales en donde el trueque constituye una fuente transferencia de energía que desde las zonas altas a las zonas bajas permiten adicionalmente el intercambio de piezas y elementos tradicionales importantes para la cultura como los diferentes tipos de *“Hayo”* hoja de coca, planta tradicional de gran importancia para el pueblo Kogui.

Al respecto de las formas de orden de los espacios la (Organización Gonawindua Tayrona - OGT, 2003) presenta una relación que permiten la identificación y relación con otras formas de zonificación sin que se constituya en una homologación de su clasificación tradicional de los bosques (Tabla 3).

Tabla 3, Clasificación de bosques ancestrales del pueblo Kogui

Tipo de Bosques
<i>Kaldkalda kúkwi: Es el bosque o selva no intervenida</i>
<i>Kuktuma: Son bosques donde están los sitios que fueron habitados por los antiguos, o sea, los tayrona, donde están las ruinas arqueológicas.</i>
<i>Nujwákala: Son bosques donde abundan sitios sagrados asociados a cuevas o hendiduras y que requieren de un especial manejo.</i>
<i>Zeyzhin o Zezhinungwi: Son los bosques donde están los nacimientos de las quebradas y que en concreto, conforman las estrellas hídricas que regulan los balances hídricos y los caudales de las aguas.</i>
<i>Seytaba (margen izquierda) y Nwywakjen (margen derecha): Son los bosques existentes en cada una de las orillas o márgenes de los ríos principales.</i>
<i>Azubunalegazhen.: Son las tierras donde no se permite ningún tipo de cultivo. estas son las áreas más afectadas por el desconocimiento de las normas ancestrales.</i>
<i>Zubunaklegén: Son los bosques donde se permite hacer cultivos que tienen por características ser policultivos con una rotación entre dos y cuatro años. Para una familia indígena es común, si existe la disponibilidad de tierras, tener más de un predio en este tipo de bosques, ojalá uno por cada piso térmico que se encuentre en la cuenca.</i>

Fuente: OGT, 2003

La clasificación de bosque que propone la Organización Gonawindua Tayrona muestra la existencia de una relación directa con las prácticas ancestrales frente a los usos permitidos con unas normas concretas para su aplicación desde la autoridad Kogui y la orientación de Mamo. Lo anterior puede constituir una forma de ordenamiento territorial, desde la mirada del uso y la conservación de los bosques, como de los sitios sagrados asociados en conjunto con los ecosistemas que componen los espacios desde la visión cultural Kogui.

El manejo de bosques en la cuenca del río Cañas según (Avellaneda, 2013) se explica de la siguiente manera:

El manejo real es tratar de eliminar variables que perjudiquen el ciclo del agua, creo que ya apreciaron que la deforestación abajo perjudica a los Kogui arriba porque con los vientos tiónicos generan mayores lluvias arriba, si

lloviera de manera distribuida en la cuenca no habría problemas de remoción, pero si yo deforesto abajo pues no hay trampas de protección y condensación entonces esa condensación se produce arriba y puede generar grandes daños y peor ahora con el tema de cambio climático.

El proceso de conservación de espacios asociados al equilibrio del ciclo del agua permite que las conexiones que existen en el territorio se mantengan de forma controlada, así la pérdida de los bosques tradicionales generan efectos y cambios en los procesos biológicos y climáticos que desencadenan daños y perjuicios a la estructura ancestral del territorio desde la mirada de la Ley Sé, debido a cambios en los procesos productivos por sus calendarios agrícolas y su régimen nutricional propio que desencadena afectaciones sociales generalizadas al pueblo Kogui.

En relación a la conservación y protección (Mestre, 2013) expresa a manera de ejemplo entre el territorio y el cuerpo humano que: *“si cada célula, cada neurona es un sitio sagrado en el cuerpo de uno, pero si no lo cuido, no lo protejo, voy a tener problemas y dificultades, no me cuido no solo la parte física, sino los pensamientos para no cargarme de energías negativas”*.

La complementariedad que produce el hombre con el medio natural en el que se desarrolla constituye en su expresión integral una extensión del ser humano, mantener el equilibrio no se expresa en el individualismo el entorno social, físico, espiritual en relación con los demás determina las condiciones del desarrollo pleno.

3.3. La paradoja de la protección y conservación de la biodiversidad.

La protección y conservación de la biodiversidad se ha expresado en algunos escenarios como las formas de permitir el desarrollo manteniendo el control de los efectos ambientales producidos a partir de la obtención de materias primas, bienes y servicios que garanticen que el modelo de desarrollo actual se mantenga.

En relación al control sobre los efectos perturbadores que sobre el medio natural y tradicional, pudieran presentarse, se está construyendo en cercanía a la desembocadura del río Cañas el puerto multipropósito Brisa. Proyecto con el cual los indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta no están de acuerdo por considerar que se están afectando espacios considerados por ellos sagrados como es el caso del sitio denominado *Jukulwa*.

En repetidas ocasiones el Consejo Territorial de Cabildos se pronunció sobre los graves daños ambientales y sociales que la construcción y operación del puerto generaría en la región, no solo a la población indígena como a los no indígenas. En el año 2009 luego de trabajos tradicionales y a la falta de respuesta del Estado, los pueblos de la Sierra, decidieron realizar una protesta pacífica en el sitio sagrado de *Jukulwa* al cual no pudieron acceder tranquilamente los indígenas, al respecto (El Espectador, 2009) informo que:

Los indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta que realizan este martes una marcha pacífica de protesta contra la construcción de un puerto multipropósito en el sitio sagrado llamado Jukulwa, en inmediaciones del corregimiento de Mingeo, en La Guajira, fueron recibidos con bombas de aturdimiento por un grupo antimotines de la Policía.

Imagen 3. Indígena Kogui en resistencia con la policía en sector de Puerto Brisa.



Fuente: Revista Zhigoneshi No 10, Villafaña. A., 2009.

En la imagen anterior se aprecia a los agentes del cuerpo ESMAD de la Policía Nacional impidiendo el acceso de los indígenas al sitio sagrado de Jukulwa en inmediaciones del pueblo de Mingueo el 14 de abril de 2009. Sin embargo la resolución 00002 de 1973 determina que se debe garantizar el libre acceso a los sitios sagrados demarcados en la dicha resolución y a los sitios que extienden en la resolución 837 de 1995.

Es paradójico que frente a la defensa del territorio se presenten confrontaciones cuando desde la función del Estado para proteger el territorio impide que los indígenas protejan el mismo territorio que ha sido amparado jurídica y tradicionalmente.

Imagen 4. Valla de promoción a la conservación en la vía de acceso a Termogujira



Fuente: Archivo Organización Gonawindua Tayrona, 2014

En el caso de la cuenca del río Cañas, en el año 1995, la corporación autónoma regional de La Guajira (Corpoguajira) elaboró el diagnóstico y plan de manejo de las cuencas hidrográficas de los ríos Cañas – Jerez y micro cuencas Lagarto – Maluisa. En este estudio determinó la necesidad de la creación de un comité operativo institucional comunitario para el manejo de las cuencas hidrográficas (Coinco). Tal vez esta es el primer intento de generar un proceso institucional de ordenamiento territorial en la cuenca por parte de las instituciones encargadas, sin embargo, al interior de dicho estudio no se prevé la interrelación con las comunidades indígenas Kogui de la cuenca y menos la concertación de los programas con la comunidad.

En el mismo estudio elaborado en 1995, Corpoguajira plantea que la inversión necesaria para ordenar la cuenca del río Cañas según (Corporación Autónoma Regional de La Guajira, 1995) es de “4.667 millones de pesos a precios de 1994”. Con lo anterior es posible que las inversiones se presentaran sin concertación o interrelación frente a instituciones como Parques Nacionales Naturales y las Comunidades Indígenas.

La (Alcaldía Municipal de Dibulla, 2012) en relación con el aprovechamiento del agua y su competitividad en su plan de desarrollo establece que *“La Guajira para aprovechar las ventajas estratégicas que allí se dan, como disponibilidad de agua de los ríos Jerez y Cañas, principal recurso a proteger, su localización a centros de consumo y la ventaja ecológica que ofrece el ecosistema de la Sierra Nevada de Santa Marta”*. No obstante, la acertada visión frente a los ecosistemas presentes en la Sierra Nevada no incorpora la necesidad de su protección y conservación y por el contrario se orienta a su aprovechamiento.

Por otro lado y de manera alarmante la (Alcaldía Municipal de Dibulla, 2012) en su plan de desarrollo establece que *“En el municipio se vienen realizando la explotación de recursos naturales no renovables de manera ilegal, implicando efectos negativos para el medio ambiente”*.

Lo anterior resulta contradictorio frente a los controles hacia los indígenas que amparados en su Ley Sé y las normas ordinarias como la resolución 002 de 1973 y 837 de 1995, no se les permitió acceder a un espacio sagrados y no se encuentran reportadas acciones de control sobre las denuncias presentadas en el plan de desarrollo sobre minería ilegal y sus impactos.

Al respecto de las diferencias de entre la intención y la acción de la protección de la biodiversidad (Mestre, 2013) considera que: *“desde la mirada occidental la protección se da en términos del aprovechamiento de los bienes y servicios ambientales, desde lo indígena no existe los bienes y servicios ambientales eso es incoherente”*.

La incoherencia plantada por Mestre (2013), se puede observar al considerar que los bienes naturales básicos cada vez se convierten en fuentes de comercialización como es el caso del agua, en los que para muchos habitantes

de la zona de Mingueo tienen que pagar un precio mayor por el agua potable y por el servicio de energía eléctrica pese a tener una generadora en el sector.

Por otro lado el Parque Sierra Nevada de Santa Marta, es un espacio con más del 90 % de su área esta traslapada con los resguardos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Es allí en donde la percepción del profesional del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta (Cuadrado, 2013), cobra sentido al mencionar en relación con las comunidades indígenas que: *“Sería el ideal, que la institucionalidad, reconozca las formas de ejercer un Gobierno frente a los recursos naturales, ... solo en su agotamiento es cuando ellos se salen del discurso cultural y existe la necesidad de recuperar algo”*. Esto muestra que desde lo ancestral se debe promover el intercambio de conocimientos con lo científico occidental que permitan que usos que en la Ley antigua o Ley Sé eran permitidos a la luz de la situación actual se deben condicionar o limitar.

En el mismo sentido el técnico de Parques Nacionales Naturales (Cantillo, 2013) considera que *“El futuro no será prometedor si no se realizan acuerdos de uso y manejo en relación con a los indígenas - pues los intereses y las intervenciones son cada vez mayores y las presiones a la cuenca y a la Sierra serán mayores”*. Lo anterior confirma la necesidad de establecer acuerdos, aun cuando los propositos son los mismos entre el pueblo Kogui y Parques Nacionales frente a la conservación y la protección de la biodiversidad.

La Organización Gonawindua Tayrona y resguardo Kogui representan al pueblo Kogui de la Sierra Nevada de Santa Marta frente a al Estado Colombiano y la comunidad internacional, en su forma organizativa un enfoque de establecer diálogos para llegar a acuerdos puede corresponder como una de las dinámicas adaptativas en relación al propósito de la conservación de la biodiversidad frente al Estado y a la comunidad no indígena.

3.3.1.El ejemplo Termoguajira

El ejercicio de la acción de la operación de la planta de energía de Termoguajira permite observar varias situaciones que en el sentido de la razón y los impactos ambientales causados y reportados.

La (Gobernación de La Guajira, 1995) citado por (Gil-Torres W., 2009) señala sobre la desembocadura del río Cañas que:

*Este pequeño ecosistema lagunar actúa como estuario puesto que sirve de hábitat a innumerables especies marinas, para su reproducción, alimentación y desarrollo. Actualmente se encuentra deteriorada al reducirse la vegetación de mangle bobo (*Laguncularia racemosa*) y mangle salado (*Avicennia germinans*); posiblemente por efectos de las descargas de aguas de enfriamiento de Termo Guajira*

Lo anterior expone una situación que puede presentarse desde hace 19 años y que para el año 2009 se vuelve a retomar, esto en el marco jurídico Colombiano propone un cambio y una contradicción frene a los procesos de operación de proyectos energéticos no solo en región sino en todo el País.

Adicionalmente la (Alcaldia Municipal de Dibulla, 2012) presenta en su síntesis frente al tema ambiental que existe: “*Progresiva artificialización del borde costero con obras de ingeniería que pretenden proteger o regenerar la franja de contacto entre la hidrosfera salada y la litosfera (Espolones) y Vertidos al mar y al área continental de residuos sólidos y líquidos, urbanos o industriales (GESELCA), sin tratamiento de depuración*”.

Nuevamente en el año 2012, documentos en relación al desarrollo municipal presentan apreciaciones frente a daños directos y las determinaciones para evitar los posibles efectos contaminantes producidos al ecosistema lagunar y a los ecosistemas asociados en la zona de operación de la planta de Termoguajira.

Imagen 5. Efectos de la planta de Termoguajira en cercanía a la desembocadura del río Cañas



Fuente: Archivo Organización Wiwa, febrero 16 de 2014.

En la fotografía anterior tomada en una visita de pago de los pueblos indígenas se aprecia desechos en la zona playa que conducen de la planta de Termoguajira hacia la playa.

En los escenarios del ejercicio de control frente al uso adecuado de los ecosistemas (Mestre, 2013) considera que: *“las formas de uso se vuelven contradictorias, se convierte en ejercer un control sobre algo que nunca se ha tenido control y toma de decisiones al territorio con la misma norma y los avances que han tenido las normas”*.

Lo anterior puede identificar que es necesario la determinación y el control real sobre la afectaciones al territorio sean del Estado, de privados, indígenas,

campesinos u otros, de manera que se garantice la protección y conservación del territorio y se determinen las responsabilidades reales, de manera que como en el caso de la exposición de la gobernación de La Guajira en 1995 y la alcaldía de Dibulla en 2012 la situación continúe siendo la misma.

4. Los instrumentos de planeación para la conservación de la biodiversidad

Los instrumentos de planificación de la conservación que se desarrollan en el Estado, son amplios y establecen diferentes propósitos para dicha conservación, en algunos escenarios como el de Parques Nacionales corresponde a la conservación de los ecosistemas estratégicos para el País, sin embargo, para los ministerios estos ecosistemas estratégicos pueden estar promoviendo su aprovechamiento a partir de la extracción. En ese sentido los instrumentos entre las diversas instituciones y las leyes suelen ser confusos y terminan siendo inaplicables, lo cual puede llevar a una incertidumbre general sobre las diferentes formas de ver la biodiversidad por parte del Estado.

Desde la mirada indígena de los Kogui de los instrumentos de planificación, si así se pueden llamar, se pueden generalizar y pueden aportar conceptos fundamentales de planificación y biodiversidad.

En relación a los instrumentos de planeación las organizaciones indígenas del País, consideran como un buen garante de sus derechos tradicionales la Corte Interamericana de Derechos Humanos(OEA CIDH, 2009), que en relación a los derechos establece que sobre los indígenas que *“La Declaración Americana protegen esta vinculación estrecha que guardan con las tierras, así como con los recursos naturales de los territorios ancestrales”*.

Lo anterior marca un derrotero y un principio de planeación frente a las directrices de la Corte Interamericana y la Constitución de Colombia de 1991, es así como desde la mirada del estado social de derecho y desde la garantía de la protección a los derechos humanos se deben definir la planeación de los territorios indígenas.

4.1. Enfoque territorial de los instrumentos de planeación para el ordenamiento

La protección y conservación de la biodiversidad se estructuran mediante el sistema natural como elemento vivo, que puede presentar condiciones de un ser en un estado convaleciente y que requiere del conocimiento de la cultura Kogui y su relación con el territorio. Lo anterior genera que los mecanismos de ordenamiento desde los niveles institucionales no sean suficientes y efectivos en relación con los "mandatos culturales" es por ello que se debe garantizar que no exista un choque de conceptos y de visiones.

El (Departamento Nacional de Planeación, 2010), citando a la mesa de concertación permanente, identifican *"la pérdida del territorio ancestral y el deterioro ambiental"*. Como problemática frente al tema de territorio de las organizaciones indígenas de Colombia, con lo cual se hace necesario la adaptación y articulación de los instrumentos de planeación.

Acerca de los instrumentos de planeación y las entidades de Estado él (Resguardo Indígena Kogui, 2011) en el marco del programa de garantías denuncia que

El pueblo Kogui, y los pueblos indígenas de Colombia en general, no hemos podido establecer la legitimidad de nuestros modelos de ordenamiento

territorial sobre el territorio ancestral. Debemos someternos en vez de coexistir con otras entidades territoriales como Parques Nacionales, las Corporaciones Regionales, las entidades territoriales municipales y los Parques Arqueológicos a cargo del ICANH, entre otros, que ejercen competencia institucional para ordenar los usos de nuestro territorio.

Los instrumentos de planificación de la conservación que se desarrollan en el Estado, son amplios y establecen diferentes propósitos para dicha conservación, en algunos escenarios como el de Parques Nacionales corresponde a la conservación de los ecosistemas estratégicos para el País, sin embargo, para los ministerios estos ecosistemas estratégicos pueden estar promoviendo su aprovechamiento a partir de la extracción.

En ese sentido anterior los instrumentos de planeación entre las diversas instituciones y las leyes suelen ser confusos y terminan siendo inaplicables, lo cual lleva a una incertidumbre general sobre las diferentes formas de ver la biodiversidad por parte del Estado y en contraposición de la visión de ancestrales del pueblo Kogui.

Desde la mirada indígena de los Kogui de los instrumentos de planificación se pueden generalizar y pueden aportar conceptos fundamentales de planificación y biodiversidad, siempre que se garantice de manera eficaz que los propósitos de conservación y protección al territorio estén en un nivel de importancia superior a los niveles y visiones de aprovechamiento de los recursos naturales.

En el marco de los procesos de reivindicación de la cosmovisión indígena y de protección a la territorialidad indígena, la corte constitucional expidió el Auto 004, (Corte Constitucional, Cepeda, M, 2009) en donde plantea en su fundamento que:

La Corte abordará de manera prioritaria el mayor riesgo que se cierne sobre los pueblos indígenas, es decir, el del exterminio de algunas comunidades,

sea desde el punto de vista cultural en razón al desplazamiento y dispersión de sus miembros como desde el punto de vista físico debido a la muerte natural o violenta de sus integrantes. La Sala adopta esta determinación en razón de la enorme gravedad de su situación, sin perjuicio de que respecto de las demás etnias y sus integrantes el Gobierno Nacional aplique una política que incorpore el enfoque diferencial de diversidad étnica y cultural a que tienen derecho los indígenas desplazados, confinados o en peligro de desplazamiento.

En la Sierra Nevada de Santa Marta, se encuentran tres departamentos, 17 municipios, tres resguardos indígenas y más de 30 cuencas hidrográficas principales, tres Parques Nacionales Naturales, una zona de reserva forestal, una zona de unidad ambiental costera, tres corporaciones autónomas regionales, adicionalmente se tienen las instituciones de carácter Nacional.

Los lineamientos y directrices sobre los procesos de ordenamiento ambiental y territorial que se desarrollan en la Sierra Nevada de Santa Marta se discuten en el marco del Consejo Ambiental Regional de la Sierra Nevada de Santa Marta, que fue creado mediante el artículo 42 de la Ley 344 de 1996, como mecanismo de coordinación institucional para la definición de políticas de intervención unificadas.

Sin embargo, cada una de las instituciones debe determinar y construir sus planes de manejo, desarrollo o intervención en el marco de las competencias que cada institución posee. Así el consejo Ambiental Regional de la Sierra Nevada se constituye en un espacio de interacción y presentación de dichos planes a nivel consultivo.

Así mismo el Ministerio del Medio Ambiente expidió la resolución 0621 de 2002, en la que indica que:

“El Ministerio de Ambiente y la Unidad de Parques Nacionales y las corporaciones ya citadas, a través de su respectiva participación en la Sierra, deberán procurar promover el fortalecimiento del gobierno indígena y el manejo armónico, integral y sostenible de esta ecorregión estratégica incorporando prácticas desde los criterios y conocimientos ancestrales”.

En relación con lo anterior en repetidas declaraciones como la corte constitucional, la corte interamericana de derechos humanos exhortan a al Estado y las instituciones que los representa a que de manera eficaz establezcan mecanismos y formas de trabajo conjunto con los pueblos indígenas del País, y de la región.

Con base en datos del (Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (Invemar), 2012), las políticas, los planes y estrategias de desarrollo sostenible a nivel nacional llegan a 62 instrumentos, de la misma manera para el enfoque regional existen 33 instrumentos. (Ver anexo 1)

Tabla 4. Relación de actos normativos en el territorio

Tipo	Total
Compes	7
Constitución	1
Decreto	97
Ley	61
Resolución	22
Total general	188

Fuente: Elaboración propia, Datos: Invemar, 2012.

En relación con las normas que se establecen para el ordenamiento de los diferentes componentes asociados a medio ambiente se encuentran que con base en la información de Invemar (2012) existen para la zona de río Cañas 188 formas jurídicas desde la constitución del 1991 hasta resoluciones que determinan alcances sobre cada componente.

Tabla 5. Relación de normas sobre recurso hídrico

Componente	Tipo	Total
Recurso hídrico	Compes	1
	Decreto	20
	Ley	3
Total general		24

Fuente: Elaboración propia, Datos: Invemar, 2012.

Con base en los datos de Invemar (2012), el componente del recurso hídrico esta asociados a tres leyes particulares, la ley 09 de 1979, ley 99 de 1993, ley 373 de 1997, presenta un Compes y 20 decretos reglamentarios en el cual se encuentra el decreto 1640 de 2012, por el cual se ordenan las cuencas hidrográficas.

Por otro lado, desde la percepción del profesional del Parque Sierra Nevada de Santa Marta Cuadrado. B, sobre la garantía de los instrumentos de planeación para la conservación desde lo tradicional considera que:

Se debe diferenciar la apuesta institucional, en donde desde el Parque sería un mecanismo de fe, porque no se alcanza a dimensionar el potencial de los sitios sagrados en la conservación, habría que crearlo en términos de energías, en flujos de materia y energía, como pasa en algunos sitios que se hace pagamento y es para que el vapor del agua suba a las montañas y mantenga una dimensión de orden.

Considerar que los efectos de los pagamentos descritos por la cultura Kogui en relación con el equilibrio natural, la protección y conservación de la biodiversidad pueden ser interpretados desde miradas biológicas y de cadenas tróficas que permiten la interrelación para que dichas cadenas permanezcan. En ese sentido, es valioso poder comprender que las prácticas culturales conllevan consigo formas de equilibrar ambiental y ecológicamente los espacios sagrados pero que

a la vez pueden constituir nichos ecológicos quizás endémicos importantes para la biodiversidad y la región que deben considerarse en los planes de manejo de las instituciones como formas prácticas para la conservación.

El profesional del Parque Sierra Nevada de Santa Marta, (Cuadrado, 2013), considera frente a la figura de traslape que: *“La figura sigue siendo una buena intención institucional, es algo que a la par de otras figuras de ordenamiento, son distintas miradas de territorio pero no representan conservación”*. Lo anterior indica que por sí solos las medidas administrativas de definición de límites para las áreas protegidas o culturales no representan un mecanismo eficiente para la conservación, aunque a partir de ellas se definan sus planes de manejo.

La definición del plan de manejo del Parque Sierra Nevada se constituye en la razón y el norte institucional y operativo que rige el funcionamiento y relacionamiento de la institución con los demás actores que hacen parte de la región y que generan acciones sobre el área protegida. El plan de manejo también constituye una forma de visión del territorio que debe ser concertada con los resguardos indígenas toda vez que corresponden al 90% del parque.

Sin embargo (Mestre, 2013) Considera que: *“La figura del resguardo indígena culturalmente no existe lo que existe es el territorio ancestral, los límites de resguardo son inventos de papeles igual que el traslape, porque en la práctica y en los principios espirituales no se concibe la división del territorio”*.

Los límites normativos de las figuras de ordenamiento pueden interferir sobre los conceptos indígenas de su territorio ancestral, dando como resultado confusiones en cuanto a la forma del territorio, su acceso, uso, ocupación y más importante su protección y conservación a partir de instrumentos que fomenten y mejoren las prácticas culturales, los sistemas de producción, la autonomía y la gobernabilidad.

4.2. Los espacios sagrados como forma de protección y conservación de la biodiversidad

La comunidad indígena Kogui y sus líderes han llevado procesos de reivindicación de sus derechos fundamentales como ejercicio mismo de pluralidad y de protección a los espacios comunitarios como estado y como mecanismo de protección de su territorio, de su cultura y en relación con la función social y ecológica que se hace viva su cultura de tiempos antiguos que es traída, respetada y promovida hacia el futuro de la población Kogui.

La estructura tradicional de la reglamentación de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta se establece desde la llamada Ley de Origen o Sé. Como lo plantean la (Organización Gonawindua Tayrona, 2011) en donde establecen que

Corresponde a la ley de Principio natural, es la que no hacen las personas sino la que ordena el mundo de manera natural, esta ley ordena a los individuos, el territorio, a los sitios, espacios y tiempos que regulan la vida indígena, por lo tanto el cumplimiento de los deberes y derechos y la resolución de los conflictos para nosotros los indígenas se da en el cumplimiento de ese orden natural, a través de la observancia de la naturaleza. Se refiere a la interacción de los seres espirituales para llegar al nacimiento y el desarrollo de lo que existe en el mundo material.

La propuesta del llamado al conocimiento tradicional para fortalecer los medios de conservación incorpora la educación como un eje primordial, por ello la (Organización Gonawindua Tayrona, 2011) expone que. “*la educación institucional se debe manejar aparte de la educación tradicional. La etnoeducación*” no debe enseñar ni sustituir la cultura Kággaba, sino como

programa de conocimientos occidentales necesarios para que nuestros jóvenes puedan defender su identidad propia frente al mundo externo.”

La importancia de la cultura frente a los jóvenes y niños se puede expresar en la transmisión de los conocimientos culturales del espacio con sus relaciones y funciones, allí el valor propio de la cultura que de acuerdo con los líderes indígenas se busca fortalecer para la pervivencia del pueblo Kogui, la extensión de Mamo o líder espiritual al niño y al hombre para garantizar que el mandato de la Ley de Origen o Ley Sé perdure como hasta ahora.

Las reflexiones acerca de los términos de sitios sagrados en los cuales son los sitios o espacios naturales de planificación y ordenamiento del territorio (Cuadrado, 2013). Plantea que estos espacios *“serían como puntos calientes de biodiversidad desde el punto de vista biológico, en algunos casos son refugios de algunos animales que son raros a nivel de ecosistemas, por ejemplo rocas muy grandes pero en realidad son cuevas y hacen parte de guaridas para que algunos animales se protejan y reproduzcan.”*

Adicionalmente sobre la forma de protección a los sitios sagrados la (UICN, 2012) establece que:

Si bien los controles de la comunidad para ayudar a proteger los sitios naturales sagrados, las poblaciones indígenas son cada vez más vulnerables a las presiones políticas y económicas fuera de su control. Sin la seguridad de la tenencia y la participación activa en las decisiones que les afectan, es imposible que esas comunidades puedan proteger eficazmente a sus tierras y recursos.

La participación de las comunidades indígenas en los escenarios donde se desarrollan los instrumentos de planeación en relación con la protección de los sitios sagrados se puede considerar de gran importancia con la implementación

de los procesos de consulta previa, sin que estos derechos puedan producir estigmatización a las comunidades indígenas sobre no querer el desarrollo para la región o País.

En el sentido especial de la naturaleza del ser y de los procesos de desarrollo en los Países la reflexión de (Mujica, 2012) en la cumbre de Río +20.

El hombre no gobierna hoy a las fuerzas que ha desatado, sino que las fuerzas que ha desatado gobiernan al hombre. Y a la vida. Porque no venimos al planeta para desarrollarnos solamente, así, en general. Venimos al planeta para ser felices. Porque la vida es corta y se nos va. Y ningún bien vale como la vida y esto es lo elemental.

Así el escenario para la felicidad planteado por Mujica (2012) se puede encontrar en el territorio que se ocupa cada persona como al interior del ser y de esta manera se permitir que se garanticen las condiciones para asegurar la calidad de vida que todas las personas aspiramos.

Por otro lado, la diversidad de culturas en mundo y sus procesos internos pueden indicar que han permitido salvaguardar sus costumbres y los recursos naturales de los territorios que habitan, aun cuando no se conozcan todas las costumbres en sus prácticas agrícolas, sociales, institucionales o de justicia, lo que se puede apreciar es que han permitido mantener el capital ecológico en grandes zonas del territorio colombiano.

En relación con la conservación y la presión por los recursos ambientales, culturales y territoriales (Torres, El ordenamiento ancestral y la institucionalidad, 2013) describe que:

Que el territorio no es una alcancía, que realmente es histórico, que realmente es una norma que hay que seguirla para que sea posible la vida; es bastante difícil cuándo la presión externa está pendiente para extraerle lo último que le queda y transformarlo y sacarle billete para ver cuánto da eso, ese es el afán y estamos lejos, eso en vez de entendernos a veces terminamos en un diálogo de sordos.

Imagen 6. Mamo Kogui en un sitio sagrado en la cuenca del río Cañas



Fuente: Propia, 2013

De la fotografía anterior se aprecia al Mamo del pueblo Kogui en trabajo tradicional en un sitio sagrado en la cuenca del río Cañas, en la cual existe una gran vegetación boscosa y hace parte del nacimiento de aguas del río. Este espacio es visitado y protegido constantemente por las autoridades y líderes indígenas con la característica de tener un acceso restringido desde la autoridad indígena.

El proceso de relacionamiento de los indígenas con el territorio físico (llamada madre), se representa en los sitios naturales sagrados que son parte integral de la identidad étnica y desempeñan un papel fundamental en las culturas

tradicionales y sus estilos de vida. La reparación de daños producto de la utilización de los recursos naturales de los espacios sagrados puede ser objeto de una indemnización por pérdida de recursos naturales, en una mirada que posiblemente se asocie a materias primas, sin vincular los servicios ecosistémicos y sus funciones en relación con la biodiversidad, esto puede conllevar a determinar unos valores de reparación insuficientes desde la perspectiva indígena.

La protección y conservación de la biodiversidad para algunos es considerada a favor del aprovechamiento de los recursos naturales, al respecto (Mestre, 2013) Expresa que: *“Desde la mirada occidental la protección se da en términos del aprovechamiento de los bienes y servicios ambientales, desde lo indígena no existe los bienes y servicios ambientales eso es incoherente”*.

Desde los conceptos ancestrales del pueblo Kogui, el aprovechamiento de bienes y servicios ambientales es incoherente sino se hace ninguna retribución a la madre tierra por los elementos utilizados, lo anterior indica que si es posible desde la cultura indígena la utilización de los elementos de la naturaleza, pero con condiciones propias, en relación a la magnitud, a los calendarios y pagamentos que permiten que exista un equilibrio y reparación física y espiritual sobre el territorio y el ser.

(Torres, El ordenamiento ancestral y la institucionalidad, 2013)

Si cada elemento es una persona o un órgano importante dentro de la naturaleza y si cada uno es portador de vida poseedor de vida, el agua da vida, los árboles no solo en lo material sino en lo espiritual, existe dentro de la norma el fundamento de yo estar recibiendo a cambio de nada, aquí aparece el principio de la reciprocidad, que ya tengo que vivir agradecido de la madre naturaleza que me hizo nacer y que hago parte de ella yo utilizo el agua, el aire y así sin esos elementos yo no puedo existir, la razón es la bondad de la

madre, por la energía que puedo recibir de esos componentes, el recibir de la naturaleza tanto y yo no tengo que pagar nada, tengo unas actividades tradicionales que compensen, que restauren las actividades.

En relación a lo expresado por Torres, (2013), se podría determinar que lo sagrado es todo el ser, todo el mundo visto como un ser único; como el cuerpo humano es todo un ser sagrado. Desde la cisión indígena Kogui el principio de que la vida es sagrada y sus actuaciones deben velar porque se garantice espiritual y materialmente la integridad y la esencia sagrada de la vida de cada persona.

El acercamiento a la cultura Kogui y a sus formas de relacionamiento con el territorio permite promover la reorientación de la política y gestión que garantice de manera eficiente a la institucionalidad de la conservación y protección de la biodiversidad promover el enfoque diferencial con el cual se logre mantener un constante e inagotable sentido de solidaridad frente a los daños, impactos o amenazas que pueda presentarse en la parte natural del ser humano.

Una de las maneras en que la sociedad puede percibir el ordenamiento es como mandatos sobre los usos, las plantas, los cultivos, al respecto (Mestre, 2013) expresa que: *“El ordenamiento al territorio se hace es para las personas no para el espacio, por eso se habla de la conciencia de los problemas que existen son y es para las personas”*.

Desde la visión indígena Kogui la consideración que el ordenamiento es para las personas puede resultar perturbador para las sociedades acostumbradas a tener el control de todo desde un enfoque egocéntrico, en el cual el territorio se debe adaptar al hombre. Por el contrario ver al territorio como una extensión del ser humano podría aumentar los niveles apropiación para la protección y conservación en equilibrio para el desarrollo pleno.

4.3. El juego de la incertidumbre

La incertidumbre se constituye en las acciones o procesos que no generan credibilidad o confianza, esto determina un grado de inquietud e incorpora factores de complejidad en relación a las variables que permitan maximizar la confianza y la certeza sobre una situación.

La certeza se asocia al pensamiento como lo presenta (Morin, 2004) al expresar que *“Estamos condenados al pensamiento incierto, a un pensamiento acribillado de agujeros, a un pensamiento que no tiene ningún fundamento absoluto de certidumbre”*. Como lo presenta Morín (2004), puede considerarse que los agujeros del pensamiento constituyen los enfoques de relacionamiento con el entorno, así las múltiples miradas sobre una situación pueden demostrar la complejidad para la definición de la certeza absoluta.

La tradición y la historia se pueden determinar a partir de la frase de (Santayana, 1905) que expresa que: *“aquellos que no recuerdan el pasado, están condenados a repetirlo”* plantea la necesidad de identificar y traer la historia al presente. Así a manera de complementaria Lorenzo Muelas ex constituyente de Colombia de 1991 considera que: *“A la hora de hacer cambios, los pueblos, consciente o inconscientemente, siempre hacen memoria. Hay un pasado que se quiere olvidar y por eso se ratifica el cambio; pero también hay un pasado que se debe respetar. Los pueblos indígenas miramos hacia el pasado y hacia el futuro.”*

Traer el pasado al presente y futuro es la base de la cosmogonía del pueblo Kogui, las bases del pasado para construir el futuro desde la Ley Sé de la madre tierra, cuando se considera que todo ser nace y al morir regresa a la madre tierra.

Partiendo de que la incertidumbre se constituye en un juego que equilibra las variables posibles para crear la certeza sobre las acciones o proyectos, se analizarán a continuación algunos factores que determinan los niveles o grados de confianza sobre el orden ancestral del territorio.

Una de las principales variables desde la visión indígena se centra en la falta de conocimiento de la cultura Kogui y su relación con el territorio, que puede determinar la efectividad de los mecanismos de ordenamiento desde los niveles institucionales y su correspondencia con los "*mandatos culturales*" por ese motivo puede existir un choque de conceptos y de visiones en la complejidad del pensamiento.

La (OEA CIDH, 2009), dicta que "*El derecho de los pueblos indígenas y tribales a la propiedad de sus territorios debe tener certeza jurídica. El marco jurídico debe proveer a las comunidades indígenas la seguridad efectiva y la estabilidad jurídica de sus tierras*".

Lo anterior puede advertir sobre el perjuicio ambiental y pérdida de biodiversidad asociada a partir de los procesos extractivistas, con lo cual se pone en peligro el equilibrio natural del territorio y cultural de las poblaciones indígenas. Esto no solo puede ocasionar daños a las comunidades indígenas, también a las poblaciones cercanas que coexisten alrededor de las comunidades indígenas.

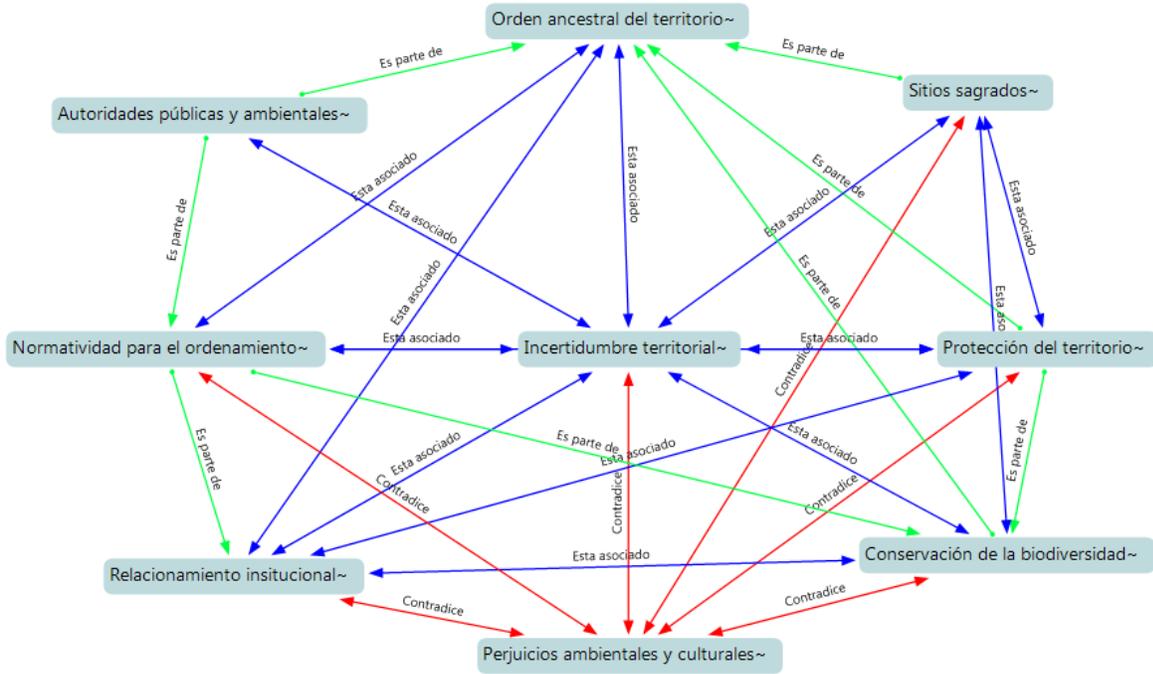


Ilustración 7. Interrelaciones de las categorías de análisis

Los componentes asociados a los procesos de ordenamiento en la estructura de un juego de interrelaciones de la incertidumbre territorial como se presentan en la ilustración anterior son: el orden ancestral del territorio, las autoridades públicas y ambientales, la normatividad para el ordenamiento, el relacionamiento institucional, los sitios sagrados, la protección al territorio, la conservación de la biodiversidad y los perjuicios ambientales y culturales.

En este juego la incertidumbre sobre la legitimidad de las acciones en el territorio que se encuentra en el centro de los componentes en la medida que la probabilidad del grado se encuentra equilibrada frente a los componentes, sin embargo las relaciones entre los componentes son diversas y se establecen de acuerdo a su grado de interdependencia.

Así se consideran tres grados de interdependencia, el primero en el cual las relaciones son determinadas por la asociación entre componentes representada

por la fecha de color azul, la segunda corresponde a una función de que hacen parte de otros componentes, líneas color verde; finalmente la relación de contradicción se presenta en relación a que puede existir contradicción entre componentes en la incertidumbre territorial, líneas de color rojo.

El juego parte de la concepción misma que desde la mirada del enfoque diferencial inicia la incertidumbre, definida por un lado desde la constitución política de Colombia en 1991, que establece el Estado social de derecho y por otro lado la Ley Sé, determinada desde el origen desde la cultura Kogui. Si se tomas solo esos dos componentes se consideraría una incertidumbre equilibrada en la mitad y en relación a cada intervención y su interés.

Por otro lado (Espitia & Cardozo, 2009), evalúan los proyectos desde los tomadores de decisiones como que:

Los valores estimados en dinero, son la expresión monetaria global de costos y beneficios en precios de mercado. Estos valores son indicativos y su utilidad primera es que sobre ellos los tomadores de decisiones podrán medir el impacto directo de cualquier política o proyecto a emprender. Son importantes también, porque muestran el peso monetario y por ende el impacto social, así sea de manera indirecta de los servicios ambientales expresados en el valor de los artículos que de allí provienen.

Desde la visión indígena del pueblo Kogui y la apreciación de Espitia & Cardozo (2009) la complejidad de las visiones e intereses determinan una incertidumbre en la cual se generan impactos sociales y ambientales directa o indirectamente, de forma que en esa complejidad se incorporan nuevos elementos como los factores monetarios.

En relación a los procesos que se desarrollan en un territorio la (OEA CIDH, 2009) contempla que:

Los pueblos indígenas y tribales tienen derecho a que se determinen y se hagan efectivas indemnizaciones por los daños ambientales causados por proyectos de exploración y explotación de recursos naturales o planes de desarrollo o inversión en sus territorios, y por la afectación de sus actividades básicas de subsistencia; según dispone el Convenio 169, los pueblos indígenas y tribales tienen derecho a recibir una indemnización por cualquier daño que pudieran sufrir como resultado de las actividades de utilización de sus recursos naturales.

En el mismo sentido el (Ministerio del Interior, 1995) expresa que:

“el Gobierno encuentra necesario proveer una forma de articulación intercultural entre estas concepciones para efectos no solo de protección y el respeto de las prácticas culturales indígenas, sino para garantizar una relación intercultural funcional con la autonomía política y cultural de la cual gozan los indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.”

Las situaciones anteriores frente a las concepciones y complejidades de los pensamientos pueden definir las magnitudes de la incertidumbre en relación a los efectos causados por las actividades y proyectos implementados en el territorio. Adicionalmente (Mestre, 2013) expresa que: *“Los hilos invisibles de los intereses, frente al territorio permean a las instituciones y a los funcionarios”*, con lo cual en el juego de la incertidumbre puede definir unas relaciones invisibles entre los componentes que pueden influenciar las decisiones y desestabilizar las relaciones institucionales.

La incertidumbre puede determinar el grado de complejidad del sistema institucional y su relación con el ordenamiento y la conservación del territorio de acuerdo con la magnitud de las interrelaciones. Lo anterior se explica en que si los procesos se reducen la complejidad del sistema o del juego se reduce al igual

que la incertidumbre, cuando exista un nuevo jugador el sistema y el equilibrio del mismo se vuelve más complejo y disminuye el grado de certeza sobre las decisiones del sistema.

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

La cultura Kogui, propone una visión de desarrollo basados en sus principios ancestrales y con fundamentos que han sido interpretados por los Mamos y las autoridades tradicionales para hacer entender a la sociedad no indígena los mecanismos y fundamentos, en ese sentido es posible la asociación de términos, sin embargo, y como lo han expresado los significados de algunos términos occidentales no corresponden totalmente a los significados de conceptos tradicionales, como por ejemplo la palabra desarrollo.

La delimitación del territorio indígena requiere de una delimitación física o espacial, esto conlleva a definir un límite entre las estructuras y composición de los ecosistemas y su biodiversidad como de sus funciones. Así los territorios ancestrales y sus características de funciones de asociación pueden desaparecer al limitar en un espacio específico las relaciones, por ejemplo limitar el vuelo de un pájaro y las funciones ecosistémicos asociadas y que ejercen una función ancestral.

Se establecen mecanismos de actualización y articulación de investigaciones tendientes a mejorar los procesos de planificación y desarrollo sostenible desde aquí se hace fundamental establecer e incorporar el conocimiento general de cada una de las cuencas desde su real escenario, pues varios programas establecen la necesidad de incorporar los resultados de los POMCAS

Los conflictos se determinan a partir de recurso suelo, agua y cobertura, y los interrelacionan con la densidad de población y coberturas naturales, en el sentido general solo se determinan los procesos físicos de los elementos naturales básicos, no se incorporan elementos fundamentales para la región como la fauna y flora, la fauna en la comunidad de pescadores resulta fundamental para sus procesos sociales, y el equilibrio de en los bienes y servicios ambientales se presenta únicamente a partir de la cobertura vegetal, si determinar la biodiversidad en su justa dimensión, al igual que los conocimientos tradicionales de las poblaciones indígenas que habitan los territorios.

La determinación de proyectos de desarrollo en las áreas de territorios ancestrales indígenas no debe modificar las condiciones de las prácticas culturales asociadas con los espacios en donde se localizan los proyectos, de manera que, se brinden garantías que permitan el desarrollo propio de las comunidades indígenas. Esto incluye los mecanismos de planeación y concertación de los programas y el relacionamiento institucional que se establecen entre las diferentes entidades territoriales, autoridades ambientales y públicas para la mitigación de los posibles impactos que se puedan generar.

Las consecuencias de la contaminación ambiental por los proyectos en territorios indígenas han generado las denuncias a instancias internacionales, toda vez que es posible considerar que degradar, contaminar y destruir los recursos naturales deben ser parte de la conciencia colectiva de todos los habitantes que de manera directa e indirecta (como suele suceder) tienen responsabilidad en la protección de la biodiversidad de manera integral

El sentido actual de los ecosistemas en el que se encuentran cada vez más alterados o vulnerados, permite observar que el nativo se relaciona con especies con un equilibrio estable pero que fueron resistentes a cambios, sin embargo, las

pérdidas de especies que sucumbieron a los procesos antrópicos no volverán a recuperarse.

5.2. Recomendaciones

La participación será a partir de los procesos de consulta previa, definidos de acuerdo con las normas que rigen la consulta, sin embargo, no se constituye en un mecanismo en el cual se establezcan y menos se incorporen y garanticen que los elementos de visión de la cosmogonía del ser indígena serán puestos en funcionamiento en los POMCAS

Es necesario establecer algunos mecanismos con los cuales se puedan relacionar los conocimientos tradicionales con los conocimientos científicos, esto permite dar claridad a toda la sociedad, y por otro lado genera conocimiento que puede ser replicado

Los procesos de saneamiento a partir de convenios interadministrativos pueden provocar rutas distintas de los objetivos propios de las entidades Estatales. Sin embargo, los procesos deben permitir mecanismos de seguimiento y monitoreo de los propósitos y objetivos de los convenios.

A partir del literal b del artículo 10 de la ley 388 de 1997, los POMCAS tienen mayor jerarquía, toda vez que están desarrollados por las Corporaciones, así entonces una vez sea adoptado por la autoridad ambiental es deber de los municipios incorporar dichas decisiones y estrategias a los planes de ordenamiento territorial (POT) de los municipios.

A partir de los acuerdos realizados y protocolizados, se debe realizar un mecanismo de corroboración en sitio de los compromisos, de manera que se

garantizan los propósitos principales de los acuerdos entre el Estado y las comunidades Indígenas del resguardo Kogui Malayo Arhuaco.

Anexo 1: Tabla de políticas, planes y estrategias de desarrollo

En relación a las políticas, planes y estrategias de para el ordenamiento territorial el (Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (Invemar), 2012). Presenta la siguiente tabla.

No	Políticas, planes y estrategias de desarrollo sostenible a nivel nacional
1	Política para la Modernización de la Administración Pública.
2	Política Nacional de producción más limpia, 1997.
3	Política para la gestión integral de residuos, 1997.
4	Política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos - 2005.
5	Política para la consolidación del sistema nacional de áreas protegidas con base en la participación social y en la conservación, 1998.
6	Política de gestión ambiental urbana (2008).
7	Política para la Modernización de la Administración Pública.
8	Política de Víctimas y Restitución de Tierras.
9	Política para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
10	Política ambiental para la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, RESPEL.
11	Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros-PNOEC (CCO, 2007).
12	Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia.
13	Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.
14	Política nacional para humedales interiores en Colombia -estrategia para su Conservación y uso racional.
15	Política nacional de ordenamiento integrado y desarrollo sostenible de Los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia.
16	Política de biodiversidad, 1997.
17	Política de bosques (Documento Conpes 2834/96)
18	Política Nacional de Expansión Portuaria.
19	Política Nacional Ambiental de Ordenamiento de las Zonas Costeras Colombianas (1996-2000).
20	Política Nacional para la gestión en fauna silvestre.
21	Política nacional de gestión del riesgo de desastres
22	Política nacional de gestión integral recurso hídrico
23	Lineamientos para la política nacional de ordenamiento ambiental territorial, 1998.
24	Lineamientos de política ambiental para el subsector de plaguicidas.
25	Lineamientos de la política de participación ciudadana.
26	Lineamientos política para el manejo integral del agua (1996).
27	Lineamientos de política para humedales interiores en Colombia.
28	Bases para una política nacional de población y medio ambiente.

29	Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, "Prosperidad para Todos".
30	Plan de implementación del Estatuto Anticorrupción.
31	Plan Fronteras para la Prosperidad en Formulación.
32	Plan de Expansión Portuaria 2009-2011 (Documento Conpes 3611 de 2009).
33	Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas.
34	Plan Nacional de Desarrollo Forestal.
35	Plan Estratégico para la restauración y establecimiento de los bosques en Colombia-Plan Verde.
36	Plan de Acción Nacional de lucha contra la desertificación y la sequía en Colombia-2004 (MAVDT, 2005).
37	Plan Nacional de Desarrollo Forestal.
38	Plan Nacional para la conservación y protección de las especies migratorias y sus Hábitats en el territorio colombiano.
39	Plan Nacional para la prevención, manejo y control de las especies exóticas Invasoras y/o trasplantadas en el territorio nacional.
40	Plan Nacional para el uso sostenible de la tortuga hicoitea en el Caribe Colombiano.
41	Planes nacionales para la vigilancia y monitoreo de especies silvestres asociadas a enfermedades emergentes y reemergentes tales como influenza aviar, peste Porcina clásica, rabia silvestre, fiebre amarilla, entre otras.
42	Plan Nacional de bioprospección marina y continental. Acciones monitoreo para evaluar riesgo por liberación de organismos genéticamente modificados.
43	Plan Estratégico Nacional de mercados verdes.
44	Política de Salvaguardia del Patrimonio inmaterial.
45	Política de Protección a la Diversidad Etnolingüística
46	Política de Diversidad Cultural
47	Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales
48	Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – PLANEDH.
49	Objetivos de Desarrollo del Milenio
50	Visión Colombia 2019
51	Oferta Institucional de los Ministerios para el Desarrollo Regional y Local.
52	Red Unidos
53	Nueva Institucionalidad para el Desarrollo (Asociatividad, Asociaciones Público Privadas, Contratos o Convenios Plan, Cooperación Internacional).
54	Nuevo Sistema General de Regalías.
55	Programa Presidencial de Pueblos Indígenas.
56	Programa Nacional de Ecoetiquetado.
57	Programa para el manejo sostenible y restauración de ecosistemas de la alta Montaña colombiana: paramos, 2002.
58	Programa Nacional para el uso sostenible, manejo y conservación de los ecosistemas de manglar.

59	Programas nacionales para la conservación de las especies amenazadas de Extinción (cóndor andino, oso andino, tortugas marinas y continentales, género Tapirus, felinos colombianos, manatí, caimán llanero).
60	Estrategia institucional para la venta de servicios ambientales de mitigación del cambio climático (Conpes 3243 de 2003).
61	Estrategia Nacional para la prevención y control al tráfico ilegal de especies Silvestres.
62	Lineamientos para la gestión ambiental de la fauna silvestre en Colombia.
Políticas, planes y estrategias de desarrollo sostenible a nivel territorial	
1	Plan de Desarrollo Departamental, 2012-2015, "La Guajira Primero".
2	Plan de Desarrollo Municipal, 2012-2015, Dibulla, "Todos por el cambio".
3	Plan de Desarrollo Municipal, 2008-2011, Riohacha, "Una Nueva Riohacha".
4	Plan de Ordenamiento Territorial de Riohacha, 2001-2010.
5	Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal de Dibulla, 2002-2011
6	Plan Regional Competitividad. La Guajira: Esquina Suramericana de las Oportunidades
7	Plan de competitividad en el marco del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos
8	Plan de Desarrollo de la Costa Caribe en Formulación
9	Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2009-2019-Corpoguajira
10	Anna Akua ípa. Proyecto Etnoeducativo de la Nación Wayuu
11	Plan Territorial para la Superación de la Pobreza Extrema
12	Líneas estratégicas de desarrollo en el municipio de Dibulla:
21	Estrategias generales de desarrollo en el municipio de Riohacha:
26	Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos PGIR.
27	PLEC Plan Local de Emergencia y Contingencia.
28	Programa Agropecuario Municipal – PAM y el programa de asistencia técnica- PAT. (UMATA)
29	Plan sectorial de turismo
30	Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Camarones-Tomarrazón.
31	Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca de los Ríos Tapías, Cañas, Jerez.
32	Plan de Gestión Ambiental departamental
33	Plan de Acción 2012-2015 Corpoguajira
34	Plan de lucha contra la desertificación y la sequía.
35	Plan Estratégico Regional de Mercados Verdes.
36	Portafolio de proyectos de reducciones de emisiones.
37	Programa de Educación Ambiental Departamental (Corpoguajira)
38	Programa de Saneamiento de Vertimientos
39	Agenda Prospectiva Departamental de Ciencia y Tecnología
40	Planes departamentales de agua y saneamiento para el Manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y saneamiento. (CONPES 3463)
41	Plan Departamental de Agua Potable
42	Programa de saneamiento para vertimientos
43	Programa de lavado de manos

44 Plan de ahorro y uso eficiente del agua

45 Plan de manejo del Parque Sierra Nevada de Santa Marta
--

Bibliografía

- Aja, L. (2012). *Agua, Territorio y Poder. Representaciones, significados, usos y manejos del agua en la Sierra Nevada de Santa Marta*. Santa Marta.
- Alcaldía Municipal de Dibulla. (2012). *Plan de desarrollo 2012-2015, todos por el cambio*. Dibulla.
- Avellaneda, M. (6 de Agosto de 2013). Ordenamiento Territorial. (J. Montaña, Entrevistador)
- Cantillo, J. (11 de Agosto de 2013). Ordenamiento territorial. (J. Montaña, Entrevistador)
- Colajanni, A. (2009). *El pueblo de la montaña sagrada tradición y cambio*. La Paz: Gente comun.
- Conchacala, A. (1997). Autonomía y cultura de los pueblos Kággaba, Iku y Wiwa de la Sierra. En M. d. Ministerio del Interior Dirección general de asuntos indígenas, *Del olvido surgimos para traer nuevas esperanzas - La jurisdicción especial indígena* (págs. 86-108). Santafé de Bogotá.
- Conchacala, A. (25 de Agosto de 2013). Ordenamiento ancestral. (J. Montaña, Entrevistador)
- Congreso Nacional Republica de Colombia. (1959). *Ley 2 de 1959, Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Corporación Autónoma Regional de La Guajira. (1995). *Diagnostico y plan de manejo de las cuencas hidrográficas de los rios Cañas - Jerez y microcuencas Lagarto - Maluisa*. Santafé de Bogotá: Incoes.
- Corte Constitucional, Cepeda, M. (2009). *Auto 004*. Bogotá D.C.

- Cuadrado, B. (11 de Agosto de 2013). Ordenamiento territorial. (J. Montaña, Entrevistador)
- Defensoria del pueblo Colombia. (2005). *El derecho humano al agua*. Bogotá D.C.
- Departamento Nacional de Planeación. (2010). *Aspectos básicos grupo étnico indígenas*. Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación. (2012). *Evaluación de los resultados que ha tenido la construcción y puesta en funcionamiento de los diez pueblos indígenas culturales del cordón*. Bogotá.
- Duque, J. (2009). *Lo sagrado como argumento jurisdiccional en Colombia. La reclamación de tierras indígenas como argumento de Autonomía Cultural en la Sierra Nevada de Santa Marta*. Bogotá.
- Edo, M. (2002). *Amartya Sen y el desarrollo como libertad*. Buenos Aires.
- El Espectador. (14 de Abril de 2009). Policía impide protesta indígena contra Puerto Brisa en La Guajira. *El Espectador*.
- Ellen, R. (1986). What Black Elk Left Unsaid. *Anthropology Today*.
- Espitia, D., & Cardozo, A. (2009). *Análisis de Oferta y Demanda de Bienes y Servicios Ambientales en la Sierra Nevada cuencas de los ríos Guatapurí, Tapias y Manzanares*. Santa Marta.
- Fundación Cultura Democrática. (2009). *Cuando la madre tierra llora*. Bogotá D.C.: Gente nueva editorial.
- Gil-Torres W., F. G.-C.-O.-Q. (2009). *Ordenamiento ambiental de los manglares de la alta, media y baja Guajira (Caribe Colombiano)*. Santa Marta.
- Gobernación de La Guajira. (10 de Enero de 2013). *Gobernación de La Guajira*. Obtenido de Gobernación de La Guajira: <http://www.laguajira.gov.co/web/>
- Ingeniería, Consultoría y Estudios Ltda. (INCOES). (1994). *Diagnóstico y Plan de Manejo de las Cuencas Hidrográficas de los Ríos Cañas y Jerez. Informe Final de Diagnóstico. Ministerio de Medio Ambiente-Corporación Autónoma Regional de la Guajira*. Santafé de Bogotá D.C.
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). (s.f.). *Una visión general de la relación del hombre con la naturaleza*.

- Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (Invemar). (2012). *Plan de manejo para la zona costera del departamento de La Guajira*. Riohacha.
- Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (Inderena). (1977). *Resolución ejecutiva 164, por el cual se aprueba el acuerdo 0025 del 2 de mayo de 1977*. Bogotá D.E.
- Luque, D., & Doode, S. (2007). Sacralidad, Territorialidad y biodiversidad Comcáac (Seri). Los sitios sagrados indígenas como categorías de conservación ambiental. *Relaciones*.
- Mayr, J. (2008). Hacia una visión compleja del patrimonio de la humanidad. *Patrimonio mundial Vol 49*.
- Mestre, Y. (20 de Agosto de 2013). Ordenamiento ancestral. (J. Montaña, Entrevistador)
- Ministerio de Ambiente. (2012). *Decreto 1640*. Bogotá.
- Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. (2013). *Decreto 0953*. Bogotá.
- Ministerio de vivienda, ambiente y desarrollo territorial. (2011). *Auto 0361 Por el cual se evalúa un diagnóstico ambiental de alternativas para el proyecto Constucción del puerto carbonifero MPX y se elegira una alternativa*. Bogotá.
- Ministerio del Interior. (1995). *Resolución 0837, Por el cual se reforma el articulo 1 de la resolución 0002 del 4 de enero de 1973*. Santafé de Bogotá.
- Ministerio del medio ambiente. (1996). *Política Nacional de Biodiversidad*. Bogotá.
- Ministerio del Medio Ambiente. (2002). *Decreto 1729*. Bogotá.
- Mujica, J. (2012). *Discurso cumbre Río + 20*. Río de Janeiro.
- OEA CIDH. (2009). *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales*.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2011). *Una introducción a los conceptos básicos de la seguridad alimentaria*.
- Organización de Estados Americanos. (2010). *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales*.

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO. (s.f.). *Metodología de evaluación de aptitud de tierras*.
- Organización Gonawindua Tayrona - OGT. (2003). *Modelo de ordenamiento tradicional de la cuenca del río Santa Clara*. Santa Marta.
- Organización Gonawindua Tayrona. (2009). *Ley Se Seyn Zare Shenbuta Salud indígena en la Sierra Nevada de Santa Marta -Gonawindua Ette Ennaka Ips Indígena*. Bogotá: Sirga editor.
- Organización Gonawindua Tayrona. (2011). *Propuesta de implementación del programa de garantías en el marco del auto 004 de 2009*. Santa Marta.
- Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). (1987). Ponencia representante comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. *Primer simposio Colombiano de Etnobotánica, Septiembre 1-4, Santa Marta* (págs. 63-67). Bogotá: Gente Nueva.
- Perafán, C. (1997). Economía tradicional Kogui en proceso de cambio reporte de las cuencas San Miguel y El Garavito. En A. Colajanni, *El pueblo de la montaña sagrada tradición y cambio* (págs. 51-102). Santa Marta.
- Pontificia Universidad Javeriana -Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2009). *Revisión de las bases conceptuales de la política Nacional de biodiversidad*. Bogotá.
- Powless, J. (1863). La Sierra Nevada. *New Granada its Internal Resorces*.
- Preuss, K. (1926). *"Forschungsreise zu den Kágaba"*. Berlín.
- Resguardo Indígena Kogui. (2011). *Propuesta de implementación del programa de garantías en el marco del Auto 004 de 2009 proferido por la Corte Constitucional*. Santa Marta.
- Reyes, V. (2009). Conocimiento ecológico tradicional para la conservación: dinámicas y conflictos. *Papeles*, 39-55.
- Rubio, R. (2009). Bonga un pueblo en el límite. En A. Colajanni, *El pueblo de la montaña sagrada tradición y cambio* (págs. 189-234). Bolivia: Gente común.
- Sandoval, C. (1996). *La formulación y el diseño de los procesos de investigación social cualitativos*. Bogotá.

- Santayana, G. (1905). *The Life of Reason*. Nueva York.
- Torres, C. (2008). Desde la Sierra Nevada de Santa Marta Un mensaje de solidaridad a los pueblos indígenas de Colombia. *Etnías & Política*, 12-21.
- Torres, C. (11 de Agosto de 2013). El ordenamiento ancestral y la institucionalidad. (J. Montaña, Entrevistador)
- UICN. (25 de 10 de 2012). *Unión internacional para la conservación de la naturaleza*. Obtenido de http://www.iucn.org/about/work/programmes/social_policy/sp_themes_sns2/
- Ulloa, A. (2004). *La construcción del nativo ecológico. Complejidades, paradojas y dilemas de la relación entre los moviminetos indígenas y el ambientalismo en Colombia*. Bogotá.
- Unesco. (2004). *Declaración Universal sobre la diversidad cultural* . Lima.
- Unicef Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2003). *Los pueblos indígenas en Colombia, derechos, políticas y desafíos*. Bogotá.
- Uribe, C. (1993). La etnografía de la Sierra Nevada de Santa Marta y las tierras bajas adyacentes. En I. C. Hispanica, *Geografía humana de Colombia nordeste indígena tomo II* (págs. 9-214). Santafé de Bogotá D.C.: Giro editores Ltda.
- Uribe, T. (1988). De la Sierra Nevada de Santa Marta, sus ecosistemas, Indígenas y Antropólogos. *Revista de antropología*, 3-4.
- Zapata, J. (2010). *Espacio y territorio sagrado*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Zarabata, F. (6 de Agosto de 2013). Ley de Origen Sé. (J. Montaña, Entrevistador)